



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID



Facultad de Medicina

Medicina

Guía Docente 2013-2014

ucm  es

PRÓLOGO

La Facultad de Medicina de la Universidad Complutense es una de las más antiguas y con más tradición de nuestro país. Se encuentra entre las de más prestigio y es, actualmente, una de las más solicitadas. Para ingresar en ella se requiere, en efecto, una nota de acceso francamente alta. Tiene ya implantados los estudios de grado en los seis años de la carrera y sus enseñanzas están plenamente adaptadas a las normas del “Espacio Europeo de Educación Superior”. En el curso 2011/2012 han finalizado su carrera los primeros estudiantes que han obtenido el título de “Grado en Medicina” con el nivel académico de máster, constituyendo así la primera promoción que alcanza simultáneamente esta doble titulación (grado-máster), tanto en nuestra Universidad como en todo el territorio nacional. Conviene recordar, a este respecto, que el pasado 1 de junio de 2012 el Consejo de Universidades, organismo que integra a los rectores de todas las universidades españolas y al Ministerio de Educación, aprobó que el título de grado en medicina tenga el nivel académico de máster, quedando así reconocidas las particularidades que concurren en esta titulación, cuyo plan de estudios ha de completarse en seis años académicos y está constituido por 360 créditos ECTS.

Las enseñanzas que se imparten en el grado en medicina con nivel de máster tienen como objetivo que el estudiante adquiera los conocimientos, las habilidades y las actitudes que se requieren para realizar el diagnóstico, formular el pronóstico e indicar el tratamiento de las enfermedades orgánicas, físicas y psíquicas más prevalentes, así como para orientar adecuadamente el abordaje de los procesos nosológicos poco frecuentes o de complejidad diagnóstica o terapéutica que precisan de una atención especializada. Del mismo modo, el alumno debe ser capaz, al finalizar sus estudios, de desarrollar actividades de prevención de la enfermedad y de promoción de la salud, tanto a nivel individual como poblacional. De forma muy especial, ha de adquirir una adecuada capacidad para comunicarse con los pacientes y sus familiares y debe conseguir capacidades y actitudes que le permitan, en cualquier circunstancia, aliviar el sufrimiento de sus enfermos, teniendo siempre en cuenta los principios éticos y las responsabilidades legales inherentes a la profesión médica.

Ya desde los primeros años se pretende orientar al estudiante, durante toda la titulación, a la actividad clínica y asistencial y que el conocimiento lo vaya integrando alrededor del enfermo y de la enfermedad. En los cursos de ciencias básicas se ha establecido una amplia coordinación entre las enseñanzas de las diversas asignaturas. También se han organizado varias sesiones básico-clínicas específicas, que tienen la intención de introducir al alumno en la realidad clínica desde los primeros años de su carrera. En todos los cursos clínicos ocupa un lugar relevante la integración de los alumnos en los servicios hospitalarios, perfeccionando lo que ya se ha venido haciendo en nuestros hospitales durante los últimos años, creándose la figura del “alumno interno residente”. La adquisición de competencias, objetivo preferente de los estudios de grado, se valora a través de pruebas y registros que se realizarán en esos servicios clínicos a lo largo de todo el año (evaluación de los portafolios confeccionados por los alumnos durante sus estancias en cada servicio y otras pruebas clínicas). Asimismo, se llevará a cabo una ECOE (“Evaluación de las Competencias Objetiva y Estructurada”) para la valoración final de la práctica clínica y del grado-máster en medicina.

Como final de los estudios de Grado en Medicina con nivel académico de Máster los alumnos deberán presentar y defender un trabajo de iniciación a la investigación. Por ello es muy recomendable que participen activamente en las denominadas “Jornadas de Investigación de Alumnos de Ciencias de la Salud de la UCM”, que se organizan cada año y en las que es muy conveniente que se expongan los trabajos de investigación que los estudiantes han realizado bajo la dirección o tutela de un profesor de la Facultad. La pronta incorporación de los alumnos al mundo de la investigación científica es una práctica aconsejable y forma parte de las directrices que emanan del “Espacio Europeo de Educación Superior”.

El presente libro de ordenación académica de las enseñanzas de medicina se ha confeccionado para que sirva como guía de la docencia que se imparte en nuestra Facultad durante el curso 2013-2014. La distribución y el horario de las clases se han acordado con los representantes de los profesores y de los departamentos de todas las asignaturas y con la participación de los alumnos. De igual modo que en años anteriores, el lector puede encontrar en este libro el programa de todas las disciplinas, así como el nombre de los profesores que las imparten, distribuidos en cada uno de los seis cursos que constituyen el grado en medicina con nivel de máster.

Toda la información que aparece en este volumen se publica en la página “web” de la Facultad de Medicina, que recientemente se ha renovado. De la misma manera, en ella se incluyen todos los datos complementarios que cada Departamento quiera introducir a lo largo del curso. Debe insistirse, por tanto, en la conveniencia de que tanto los alumnos como los profesores consulten de forma periódica la página “web” de la Facultad, al objeto de que su conocimiento sobre el desarrollo del curso académico se mantenga lo más actualizado posible (<http://medicina.ucm.es/>). En la página “web” también se hace la reseña oportuna al calendario y a la fecha de los exámenes parciales y finales (ordinarios y extraordinarios).

Como se ha hecho con anterioridad, también en esta ocasión se han confeccionado las hojas-resúmenes del calendario académico (al final del libro). En una sola página se sintetiza cada curso, indicándose cuáles son las clases teóricas y las enseñanzas prácticas de todas las asignaturas en la propia Facultad y en cada uno de los hospitales asociados con la Universidad Complutense. Aunque estas hojas-resumen pueden parecer complejas en una primera impresión, en cuanto el lector las observe detenidamente y se familiarice con ellas podrá entender sin dificultad el significado de las abreviaturas y de los colores. De este modo, podrá percatarse de la utilidad y de la fácil interpretación de los datos expuestos.

Quiero aprovechar la oportunidad que me brinda este prólogo para hacer un llamamiento a la responsabilidad universitaria y académica de los estudiantes del grado en medicina en esta importante etapa de su vida, crucial en todos los sentidos para llegar a ser un buen profesional. Deben aprender tanto cuanto puedan. Estudiar mucho. Asistir regularmente a las clases y a las prácticas. Preguntar a los profesores, sin problema alguno, cuando tengan alguna duda o lo necesiten por cualquier motivo. Por ello, a cada alumno se le asignará un profesor tutor, que le orientará y aconsejará en todo cuanto se relacione con sus estudios en la Facultad de Medicina. La profesión de médico, como señalaba antes, es muy importante para la sociedad en general y para las personas, sanas o enfermas, en particular. Por tal motivo, la formación resulta esencial y debe ser óptima. Quiero insistir a los alumnos, asimismo, en que deben mostrarse respetuosos con los recursos que utilicen, incluidas las instalaciones en las que desarrollan sus actividades. Es más, espero que cuiden todo ello con auténtico mimo, desde la última silla de un aula o de una clase hasta los más avanzados equipos de laboratorio, desde la biblioteca hasta la cafetería o las zonas de descanso, procurando siempre otorgar el máximo cuidado y mantener la máxima limpieza en todo cuanto usen o de lo que se sirvan. La Facultad es de todos y todo está pensado para que pueda usarse y para que pueda obtenerse el máximo beneficio. Pero también, por la misma razón, para que se conserve siempre en las mejores condiciones posibles. Ése es el camino para que la estancia en la Facultad resulte agradable y atractiva para todos, tanto para los que actualmente se están formando en ella como para las próximas generaciones. Y esto también es importante como parte del aprendizaje de la profesión médica.

Finalmente, quiero recordar que el espíritu complutense, que debe impregnar todas nuestras actuaciones, impulsa a la Facultad de Medicina a avanzar decididamente hacia el futuro. Aprovechar el acicate que supone la puesta en marcha del “Espacio Europeo de Educación Superior” y recordar siempre y al mismo tiempo la brillante y larga historia de la Universidad Complutense, que debe servir para mejorar, como objetivo primordial, la enseñanza de la medicina, al objeto de acompañarla a las nuevas exigencias del siglo XXI.

Madrid, julio de 2013

José Luis Álvarez-Sala Walther

Decano de la Facultad de Medicina

NORMAS DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA

**NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE ASIGNATURAS EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE
LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA MATRÍCULA Y NORMAS DE RÉGIMEN
ACADÉMICO CURSO 2013-2014**

PROGRAMA DE MENTORÍA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL GRADO EN MEDICINA

NORMATIVA REGULADORA DE LAS SESIONES BASICO CLINICAS CURSO 2013-2014

DIRECCIONES DE INTERÉS

PLANO DE LA FACULTAD

NORMAS DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA

Los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid establecen, como funciones de la Universidad, el servicio a la sociedad, no sólo en la transmisión y difusión del conocimiento, sino también en cuanto a la formación en valores ciudadanos de los miembros de la comunidad universitaria. En este sentido, el ambiente que debe existir en la Facultad de Medicina ha de caracterizarse por la salvaguarda del respeto, como valor indispensable, a todos los sectores de esa comunidad (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios). Por ello este Decanato considera necesario destacar los aspectos básicos que se enumeran a continuación, todo los cuales es esperable que se cumplan por todos los miembros de la Facultad de Medicina, en su condición de universitarios y, más concretamente, de miembros de institución:

1. Cuidar y usar correctamente las instalaciones, los bienes, los equipos y los recursos de la Facultad para que todos puedan disfrutar de ellos.
2. Tratar con la debida consideración y respeto a todos los miembros de la comunidad universitaria.
3. Llevar en todo momento una indumentaria e higiene adecuadas y acorde al comportamiento que se espera de un miembro de la Universidad Complutense y de la Facultad de Medicina, especialmente si entre sus actividades se encuentra la relación personal con los pacientes.
4. Abstenerse de participar o cooperar en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen en el curso o en documentos oficiales de la Universidad.
5. Extremar el respeto por los pacientes y sus familiares, cuando las actividades se realicen en un centro hospitalario, tanto en el comportamiento general como en el lenguaje y las expresiones.
6. Abstenerse de fumar, en todo momento, dentro de las instalaciones de la Facultad y, ni que decir tiene, en los centros hospitalarios (Ley 28/2005).
7. Abstenerse de consumir alimentos o bebidas (excepto agua) en el interior de las aulas y, ni que decir tiene, de ingerir bebidas alcohólicas.

Los hechos y actitudes que conlleven el incumplimiento de lo anteriormente expuesto pueden suponer un atentado contra la convivencia y el respeto académico irrenunciable entre los miembros de la comunidad universitaria. Por ello, la falta de observación de estas normas puede ser motivo suficiente para incoar el correspondiente expediente académico.

Madrid, Julio 2013

NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE ASIGNATURAS EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Aprobado en la Junta de Facultad de 5 de Julio de 2012

Este documento hace referencia al funcionamiento de los procedimientos de evaluación de la Facultad de Medicina de la UCM.

SOBRE LA EVALUACIÓN DE UNA ASIGNATURA

1. Los Departamentos de la Facultad de Medicina propondrán los criterios y sistemas de evaluación en las asignaturas de las titulaciones en las que impartan docencia, que serán aprobados por la Comisión de Docencia y por la Junta de Facultad.
2. La información sobre los criterios y sistemas de evaluación de una asignatura deberá detallarse en la ficha docente de la misma, publicándose al comienzo del curso en el "Libro de ordenación académica" de la titulación, así como en la página web de la Facultad. De ello se dará cuenta a los estudiantes en clase.
3. Es responsabilidad del coordinador de cada asignatura o del responsable del grupo docente el mantener dicha ficha actualizada y disponible con anterioridad al comienzo del periodo lectivo.
4. Los criterios y sistemas de evaluación establecidos para una asignatura al principio de cada periodo lectivo sólo podrán modificarse durante el curso cuando exista acuerdo entre los profesores y los representantes oficiales de los estudiantes. En esta circunstancia será necesaria la aprobación por la Junta de Facultad y por el Consejo del Departamento responsable de la docencia de la mencionada asignatura.
5. Las calificaciones de las pruebas se harán públicas por el responsable de la asignatura mediante una lista oficial en los tablones del Departamento habilitados al efecto o en otro lugar público previamente anunciado. Se promoverá la incorporación de las nuevas técnicas de la información para la comunicación con el estudiante. Si las notas se publicaran en la página web, deberá ser en un espacio reservado al que sólo pueda accederse mediante la oportuna contraseña.

DE LOS EXÁMENES DE LAS ASIGNATURAS

6. El calendario de los exámenes de las asignaturas de las titulaciones impartidas por la Facultad de Medicina se aprobará cada año por la Comisión de Docencia de la Facultad y luego por la Junta de Facultad.
7. Los estudiantes tendrán derecho a ser evaluados objetivamente en sus conocimientos con posibilidad de revisión e impugnación de las calificaciones. A los estudiantes con discapacidad el profesor de la asignatura debe facilitarles la realización de pruebas y exámenes en condiciones acordes con sus discapacidades.
8. La duración máxima de cada sesión de examen será de tres horas. En caso de requerirse un tiempo superior para un mismo examen, se espaciará en dos sesiones, con un descanso mínimo de treinta minutos entre ellas.
9. El calendario de exámenes para cada titulación se publicará con antelación al periodo de matricula, de acuerdo a los plazos establecidos por la normativa de la UCM, con el fin de que el estudiante pueda planificar su asistencia a dichos exámenes.
10. Si hubiera una coincidencia de exámenes finales en fecha y hora, el estudiante deberá realizar el examen del curso inferior y ponerse en contacto con el profesor responsable (coordinador) de la asignatura del curso superior, para exponerle claramente el problema al objeto de que se le programe una nueva fecha para la realización del examen pendiente.
11. Los estudiantes presentes en el aula al inicio del examen de una asignatura, ya sea de su parte teórica o práctica, se consideraran presentados a dicha asignatura en la convocatoria correspondiente y, con independencia de la calificación que puedan obtener, se producirá el agotamiento de dicha convocatoria.

12. Los profesores deberán publicar las calificaciones de los exámenes en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la fecha de su realización. En todo caso, deberá respetarse el plazo de diez días entre la publicación de las calificaciones y la fecha del siguiente examen de la misma asignatura.
13. Junto con la publicación de las notas deberá aparecer el anuncio de la fecha y el lugar de la revisión del examen, siempre a requerimiento previo del estudiante en el lugar oportuno. Se respetará un plazo mínimo de 4 días hábiles desde la fecha de publicación de las calificaciones y la fecha de revisión de exámenes.

DEL PROCEDIMIENTO FRENTE A ACCIONES Y ACTITUDES FRAUDULENTAS

14. Los profesores tienen la responsabilidad y la obligación de vigilar durante la realización del examen para que no se produzcan incidencias, acciones ni actividades fraudulentas (falsificación, copia, comunicaciones externas, etc.).
15. Tanto la suplantación de identidad como la copia, acción o actividad fraudulenta durante un examen conllevará el suspenso de la asignatura correspondiente en la presente convocatoria. Dicha infracción podrá ser objeto de sanción en el marco de un expediente sancionador.
16. La utilización o presencia de apuntes, libros de texto, calculadoras, teléfonos móviles u otros medios que no hayan sido expresamente autorizados por el profesor en el enunciado del examen se considerará como una actividad fraudulenta, por lo que este supuesto se regirá por los procedimientos previstos en el punto 14 de la presente normativa.

DEL ARBITRAJE DE CONFLICTOS EN LA APLICACIÓN DE ESTA NORMATIVA

17. Si existiera un conflicto en la aplicación de cualquiera de los puntos de esta normativa, se acudiría a una Comisión de Conciliación, que tendrá como objetivo dirimir en estas situaciones.
18. Esta Comisión de Conciliación será paritaria y estará formada por los Vicedecanos de Estudiantes y de Ordenación Académica y Profesorado, por la Secretaria Académica y por tres estudiantes elegidos de entre los representantes en la Junta de Facultad.
19. Si no se llegara a un acuerdo entre los profesores y los estudiantes afectados, ni con la mediación de la Comisión de Conciliación, se incoará el correspondiente expediente informativo y en su caso sancionador a la Inspección de Servicios de la UCM.
20. La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Facultad y se aplicará a las todas pruebas, exámenes y evaluaciones celebradas a partir de ese momento.

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA MATRÍCULA Y NORMAS DE RÉGIMEN ACADÉMICO DEL CURSO 2013/2014

1. COMIENZO DE LAS CLASES Y APERTURA DE CURSO

Las clases darán comienzo el día 9 de septiembre de 2013.

Los estudiantes de Primer curso están convocados al Acto de Bienvenida en el Anfiteatro Ramón y Cajal a las 12 h. el día 9 de septiembre de 2013 como actividad inicial del curso, el resto de los cursos comenzarán las clases el mismo día en horario habitual.

El día 27 de septiembre se celebrará la festividad académica de apertura de curso y por tanto será día no lectivo. Igualmente, será no lectivo el día 18 de octubre (viernes) por la festividad de San Lucas, patrón de Medicina.

2. MATRÍCULA

2.1. ESTUDIANTES DE PRIMER CURSO QUE SE MATRICULAN POR PRIMERA VEZ

TODOS los estudiantes de la UCM tienen que tener una cuenta de correo electrónico @ucm.es, para realizar su matrícula por Internet, consultar el expediente académico, las calificaciones y otras comunicaciones oficiales. Deberá darla de alta en el siguiente enlace: www.ucm.es/proceso-de-matricula-1, con el código de activación que reciba en la carta de admisión.

La matrícula se hará por INTERNET: Desde el día que corresponda a la letra de su primer apellido hasta el último día de matriculación, una vez que disponga de cuenta UCM.

- Desde cualquier terminal a través del enlace de la página web de la universidad: <http://www.ucm.es/proceso-de-matricula-1>
- En las Aulas de Informática de esta Facultad (primera planta, junto a las aulas 3 y 4), en horario de 9,00 a 13,00 h.

Los estudiantes que tengan dificultades para realizar su matrícula informáticamente, podrán personarse en la Secretaría de Alumnos para formalizar la misma desde el día de su cita hasta el 25 de julio, en horario de 9,00 a 13,00 horas.

Si el interesado desea domiciliar el pago de su matrícula, deberá seguir las instrucciones que se detallan en la aplicación informática y consignar correctamente los datos bancarios.

Solicitantes Becas MEC, deberán darse de alta a través de la web de Ministerio, y consignarlo en la correspondiente casilla de Automatrícula.

Antes de finalizar el proceso de formalización de su matrícula, se recomienda comprobar que todos los datos marcados en la misma son los correctos.

El Centro pondrá a su disposición el material necesario para la entrega de la documentación, así como las fichas de clase.

Calendario de Matriculación

Apellidos	Fecha de cita
A-C	19 de julio
D-I	22 de julio
J-O	23 de julio
P-S	24 de julio
T-Z	25 de julio

Elección de Grupo

- Existen 4 grupos docentes (IA, IIA, IB y IIB).
- Por razones de organización académica todas las asignaturas se matricularán en el mismo grupo docente.
- Dado que el número de plazas es limitado, la asignación de grupo se realizará según la petición formulada por el estudiante, por riguroso orden de matriculación.

Los estudiantes de primer curso DEBEN MATRICULAR EL CURSO COMPLETO que comprende 57 ECTS de asignaturas básicas y obligatorias y 3 ECTS de una asignatura optativa (que deberán seleccionar de entre las que se ofertan en la lista adjunta).

IMPORTANTE: En el plazo de los 10 días posteriores a la realización de la matrícula, se deberá entregar en el sobre que les facilitará la Secretaría de Alumnos, la documentación que se detalla a continuación y depositarlo en el espacio habilitado por dicha Secretaría. También podrá ser enviada por **correo certificado** a la dirección: SECRETARÍA DE ALUMNOS, FACULTAD DE MEDICINA, UCM (Plaza Ramón y Cajal, s/n, 28040 MADRID).

Documentación

1. Resguardo de la matrícula realizada por Internet con las asignaturas matriculadas.
2. 1 fotografía tamaño carné.
3. Fotocopia del documento de identidad.
4. Fotocopia compulsada de la Tarjeta de la PAU (EXCEPTO LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN REALIZADO LA PRUEBA DE SELECTIVIDAD EN CUALQUIERA DE LAS UNIVERSIDADES DE MADRID); o, fotocopia compulsada del Documento que haya determinado el acceso.
5. Los estudiantes que no hayan realizado el Bachillerato en España deberán presentar el original y copia de la credencial, o el resguardo de haber abonado los derechos de expedición.
6. Resguardo original de haber abonado el traslado de expediente:
 1. Estudiantes que inicien estudios universitarios: desde la Universidad de procedencia. (EXCEPTO LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN REALIZADO LA PRUEBA DE SELECTIVIDAD EN CUALQUIERA DE LAS UNIVERSIDADES DE MADRID).
 2. Estudiantes que habían iniciado otros estudios universitarios en una Universidad distinta de la UCM: desde el Centro donde se cursaban.
7. Gratuidad de matrícula o exención de tasas (Beneficiarios Familia Numerosa, Discapacidad, etc.) deberán presentar la documentación acreditativa pertinente, *debidamente compulsada*. Excepto en el caso de estudiantes que hayan obtenido Matrícula de Honor en Bachillerato, que deberán presentar el *Certificado original* expedido por el Instituto (*).

(*) En el caso de estudiantes de colegios privados, el Certificado original de Matrícula de Honor, deberá estar expedido por el Instituto Público al que está adscrito dicho Colegio.

2.. ESTUDIANTES DE SEGUNDO A SEXTO CURSO

2.2.1. ESTUDIOS DE GRADO

AVISO IMPORTANTE: Para todos los estudiantes, incluidos los de los programas de movilidad, la matrícula de un curso completo se corresponde con 60 ECTS, sin embargo se podrán matricular menos créditos o hasta un máximo de 78 ECTS de forma voluntaria. De manera excepcional podrán ampliarse hasta 90 ECTS, previa solicitud motivada y dirigida al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina. Las matrículas realizadas por automatrícula que superen los 90 ECTS **NO** se consideraran validas sin la confirmación específica de Secretaría previo informe favorable en relación a las causas excepcionales que concurran.

MUY IMPORTANTE: Los estudiantes que tengan asignaturas pendientes y deseen matricularse de más de 78 ECTS en el curso 2013/14 deberán, obligatoriamente, matricular **TODAS** las asignaturas que tengan pendientes (Acuerdo de la Junta de Facultad de 27 de junio de 2013).

La matrícula se realizará por INTERNET:

- Desde cualquier terminal a través del enlace de la página web de la universidad: <http://www.ucm.es/proceso-de-matricula-1>, de 0 a 24 h.
- En las Aulas de Informática de esta Facultad (primera planta, junto a las aulas 3 y 4), en horario de 9,00 a 13,00 h.

Solicitantes Becas MEC, deberán darse de alta a través de la web de Ministerio, y consignarlo en la correspondiente casilla de Automatricula.

Calendario de Matriculación

- Estudiantes que hayan aprobado en las convocatorias de febrero y junio todas las asignaturas matriculadas en el curso 2012/2013:

Apellidos	Fecha
A-F	3 de septiembre
G-L	4 de septiembre
M-R	5 de septiembre
S-Z	6 de septiembre

- Resto de alumnos:

Apellidos	Fecha
A-D	9 de septiembre
E-G	10 de septiembre
H-L	11 de septiembre
M-O	12 de septiembre
P-R	13 de septiembre
S-U	16 de septiembre
V-Z	17 de septiembre

Los estudiantes deberán matricular todas las asignaturas de cada curso en el mismo grupo docente que tuviese asignado en el curso 2012/2013 para 1º y 2º curso o en el del Hospital que le corresponda. En el caso de que se les haya concedido cambio de Hospital, deberán matricularse en este último.

Sólo los estudiantes que tengan dificultades para realizar su matrícula informáticamente, podrán personarse en la Secretaría de Alumnos para formalizar la misma a partir de 3 días posteriores a su fecha de cita, en horario de 9,00 a 13,00 horas.

Adaptación a estudios de Grado

Los estudiantes que deseen adaptarse a los estudios de grado deberán presentar en el Registro de la Facultad, del 3 de septiembre al 2 de octubre, la solicitud de adaptación junto con el impreso de matrícula debidamente cumplimentado y la documentación correspondiente. Posteriormente, la Secretaria de Alumnos procederá a realizar la adaptación y matriculación del interesado, remitiéndole los recibos correspondientes.

En el plazo de los diez días posteriores a la realización de la matrícula, se deberá entregar, en el lugar que se determine de la Secretaria de Alumnos, la siguiente documentación:

- Resguardo impreso donde figuren las asignaturas matriculadas.
- Fotocopia del documento de identidad.
- 1 foto.
- Gratuidad de matrícula o exención de tasas (Beneficiarios Familia Numerosa, Discapacidad, etc.) deberán presentar la documentación acreditativa pertinente, ***debidamente compulsada.***

El Centro pondrá a su disposición el material necesario para la entrega de la documentación, así como las fichas de clase.

Se recomienda que se compruebe que los datos consignados en la matrícula son correctos, antes de finalizar el proceso.

Asignaturas Optativas

Los créditos de asignaturas optativas pueden matricularse en cualquiera de los seis cursos del Grado (aunque en el Plan de Estudios aparezcan asignados a cursos concretos).

De los 12 créditos optativos, 6 podrán ser reconocidos por Actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Antes de formalizar la matrícula, se deben consultar detenidamente los requisitos y los horarios de clase que figuran en la Oferta de Asignaturas Optativas. Dado que la demanda de plazas en alguna de estas asignaturas supera ampliamente a la oferta en las mismas, es conveniente que se hayan elegido asignaturas alternativas por si la asignatura deseada estuviera completa.

Se recomienda que se consulten detenidamente los horarios de clase de todas las asignaturas antes de formalizar la matrícula por si hubiera coincidencia en los horarios de las asignaturas matriculadas.

2.2.2. MATRÍCULA DE PLANES DE ESTUDIO EN EXTINCIÓN (ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN MEDICINA DEL PLAN 2000)

La matrícula se realizará por INTERNET:

- Desde cualquier terminal a través del enlace de la página web de la universidad: <http://www.ucm.es/proceso-de-matricula-1>, de 0 a 24 h.
- En las Aulas de Informática de esta Facultad (primera planta, junto a las aulas 3 y 4), en horario de 9,00 a 13,00 h.

El calendario de matriculación, procedimiento de matrícula y la documentación a entregar es la misma que para los estudios de Grado.

En el curso 2013/14, *está extinguido el primer y segundo curso* de la Licenciatura en Medicina, consecuentemente NO SE PODRAN MATRICULAR ASIGNATURAS DE ESTOS CURSOS y los estudiantes que deseen continuar sus estudios de Medicina deberán de solicitar la adaptación a los estudios de Grado.

Asignaturas de Libre elección

Es conveniente que se elijan asignaturas alternativas por si la asignatura deseada estuviera completa.

Hasta la extinción del plan 2000 de la Licenciatura en Medicina, se permitirá la matriculación de asignaturas optativas como de libre elección (Acuerdo de la Comisión Permanente de la Junta de Facultad de 26 de marzo de 2012).

Convalidación de créditos de Estudios Universitarios Españoles

Será requisito previo a la resolución de la convalidación de créditos estar matriculado en las asignaturas cuya convalidación se solicita.

El estudio de la convalidación de créditos, conllevará el abono previo de los siguientes importes:

- Desde estudios realizados en centros españoles: 35 euros.
- Desde estudios realizados en centros extranjeros: 70 euros.

Los impresos correspondientes para realizar dicho abono en la entidad bancaria, se recogerán en la secretaría de alumnos de la Facultad.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Facultad del 3 de septiembre al 31 de octubre, siendo necesaria la siguiente documentación:

- Modelo oficial de solicitud.
- Copia del impreso de haber abonado el precio correspondiente.
- Certificación académica de los estudios realizados.
- Programa oficial de las asignaturas cursadas (sellado por la Universidad en la que se realizaron los estudios).

2.2.3. GRUPO DOCENTE

Se consignará obligatoriamente el mismo grupo u hospital al que el estudiante estaba adscrito el curso anterior. Todas las asignaturas deben matricularse en el mismo grupo:

- GRUPO Hospital Clínico/Hospital Infanta Leonor.
- GRUPO Hospital Doce de Octubre/Hospital Infanta Cristina.
- GRUPO Hospital Gregorio Marañón/Hospital Infanta Leonor.

3. BECAS Y EXENCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

Los estudiantes que deseen aplicar cualquiera de las reducciones de los precios públicos de matrícula previstas en la normativa vigente (familia numerosa, matrícula de honor, premios extraordinarios, etc.) deberán aportar la documentación acreditativa pertinente.

Es importante resaltar que es imprescindible cumplir los requisitos académicos establecidos para poder realizar la matrícula como becario. En caso contrario, el interesado deberá abonar su matrícula como ordinaria.

4. CAMBIO DE GRUPO DOCENTE U HOSPITAL

Cambio de grupo docente: Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano y debidamente justificadas, se presentarán en el Registro de la Facultad *del 1 al 7 de octubre de 2013*. Tras su estudio, la resolución se comunicará por escrito a los interesados.

Cambio de hospital: Es requisito imprescindible para solicitar el cambio de hospital haber estado asignado al menos un año académico en el hospital al que fue asignado. La solicitud, dirigida al Ilmo. Sr. Decano, se presentará en el Registro de la Facultad *del 1 al 15 de julio del 2014*.

5. MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

Se admitirán a trámite las solicitudes de modificación y ampliación de matrícula que se presenten en el Registro de la Facultad, debidamente justificadas, *antes del 31 de octubre de 2013*. Todas las modificaciones de matrícula, debidamente justificadas, que desee solicitar el estudiante con posterioridad a esta fecha deberán ser autorizadas por el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

6. ANULACIÓN DE MATRÍCULA

La matrícula se considera un acto único, por lo que la anulación siempre se referirá a la totalidad de la misma.

Se distinguen 2 supuestos:

- **Causa imputable al interesado:** Se solicitará mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Decano y se presentará en el Registro de la Facultad hasta el 30 de diciembre. La solicitud de devolución del importe, en el caso de que proceda, se solicitará al Vicerrectorado de Estudiantes.
- **Causa no imputable al interesado:** Se anulará a petición del interesado o bien por parte del Centro en caso de faltar alguno de los requisitos para la formalización de la matrícula. La solicitud de devolución del importe, en el caso de que proceda, se solicitará al Vicerrectorado de Estudiantes.

7. PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD Y ANULACIÓN DE CONVOCATORIAS

En cada curso académico, el estudiante dispone de dos convocatorias oficiales de examen, excepto cuando le quede una única convocatoria disponible.

Los estudiantes de primer curso que en las dos convocatorias de que disponen en el año académico no hayan superado al menos una asignatura básica u obligatoria, sin causa que lo justifique, no podrán proseguir los estudios en los que estuvieran matriculados en esta Facultad.

El estudiante dispone, como máximo, de 6 convocatorias para superar una asignatura.

La Comisión Permanente de la Junta de Facultad, en su sesión de 9 de junio de 2005, acordó la anulación automática de la convocatoria de examen de una asignatura en caso de no presentación del estudiante. La anulación de convocatoria **NO** lleva implícita la anulación de la matrícula de dicha asignatura, por lo que contabilizará a efectos del pago de sucesivas matrículas.

8. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los estudiantes que en una asignatura hayan agotado las 6 convocatorias legalmente establecidas, *quedarán excluidos de los estudios* y, por tanto, no podrán proseguirlos en esta Facultad.

No obstante, podrán solicitar, ante el Rector, la concesión de la séptima convocatoria de gracia para lo que deberán presentar su solicitud en el Vicerrectorado de Estudiantes.

El estudiante a quien se haya concedido la convocatoria de gracia podrá utilizarla *únicamente en el curso académico para el que se le ha concedido* examinándose ante el Tribunal correspondiente.

9. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA FIN DE CARRERA (FEBRERO)

ESTUDIOS DE GRADO

Podrán solicitar la convocatoria extraordinaria de exámenes fin de carrera (Convocatoria de Febrero) los estudiantes a quienes les falte para finalizar sus estudios un máximo de 30 créditos. Dichos créditos deben corresponder a asignaturas que no sean en primera matrícula o que se cursen en el primer cuatrimestre del año académico en el que solicita la convocatoria extraordinaria. No es necesario que los créditos del Trabajo Fin de Grado hayan sido matriculados con anterioridad.

Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano, se presentarán en el registro de la Facultad.

EN ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y DIPLOMATURA

Por acuerdo de la Comisión de Estudios de fecha 25 de noviembre de 1996, los estudiantes de enseñanzas renovadas podrán solicitar la convocatoria extraordinaria de exámenes fin de carrera siempre que les falte para finalizar sus estudios un máximo de 30 créditos, excluyendo del cómputo los créditos correspondientes al Practicum o a las Prácticas Tuteladas. Dichos créditos deben corresponder a asignaturas repetidas o cursadas en el primer cuatrimestre del curso en el que solicita la convocatoria extraordinaria.

Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano, se presentarán en el Registro de la Facultad.

IMPORTANTE: La convocatoria extraordinaria de febrero de fin de carrera *deberá ser computada en todo caso*, por lo que, una vez solicitada, el estudiante sólo podrá hacer uso de una más en ese curso académico (Orden 12 de julio de 1966, BOE de 30 de julio).

Las asignaturas nunca podrán ser voluntarias, dado que no son necesarias para obtener el título correspondiente.

Plazo de solicitud: Del 1 al 15 de diciembre.

10. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES

Será requisito previo a la resolución del reconocimiento de créditos estar matriculado en las asignaturas cuyo reconocimiento se solicita.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Facultad *del 1 de septiembre al 31 de octubre*, siendo necesaria la siguiente documentación:

- Modelo oficial de solicitud.
- Certificación académica de los estudios realizados.
- Programa oficial de las asignaturas cursadas (sellado por la Universidad en la que se realizaron los estudios).

11. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES FORMATIVAS

GRADO

Reconocimiento de créditos optativos

Pueden reconocerse hasta un máximo de 6 ECTS por actividades universitarias (BOUC 10 septiembre 2010- www.ucm.es/bouc/pdf/1295.pdf). Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de créditos por la realización de las actividades contenidas en el reglamento. Para ello, los interesados deberán obtener la credencial de haber realizado la actividad formativa con el Vº Bº del Vicerrectorado competente, en la que figuraran los créditos obtenidos por dicha actividad.

La incorporación de los créditos optativos reconocidos por este procedimiento al expediente del estudiante se realizará en la matrícula del curso inmediato siguiente, o posteriores, dependiendo del momento de presentación de la solicitud del reconocimiento de la actividad, y se reflejarán como créditos superados sin calificación.

Excepcionalmente, a lo largo del mismo curso en que se realice la actividad, podrán incorporar los créditos a su expediente aquellos estudiantes que estén en condiciones de finalizar los estudios, o que deseen trasladar su expediente a otro Centro o siempre que concurra alguna situación extraordinaria.

Plazo de solicitud del Reconocimiento y Matriculación de Créditos Optativos por Actividades Formativas: del 3 de septiembre al 2 de octubre. Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Facultad junto con el original del certificado acreditativo expedido por el Vicerrectorado competente.

Una vez comprobado por la Secretaría del Centro que el estudiante reúne los requisitos establecidos por el Reglamento para su matriculación, se remitirá el correspondiente resguardo y/o recibo.

LICENCIATURA

Reconocimiento de créditos de libre elección por Actividades Formativas

Se recomienda a los estudiantes que consulten el Reglamento para la obtención de créditos de Libre Elección en la Universidad Complutense (BOUC de 21 de marzo de 2007 y modificación del 31 de enero del 2011) ya que en los mismos figura el número máximo de créditos que se pueden obtener por las diferentes actividades formativas.

También puede consultar todo lo relacionado con la Libre Elección, en la siguiente dirección de internet:

<http://pendientedemigracion.ucm.es/info/ucmp/pags.php?tp=Estudios%20de%20primer%20y%20segundo%20ciclo&a=estudios&d=0001477.php>

La incorporación al expediente de los créditos reconocidos como Libre Elección se realizará en la matrícula del curso inmediato siguiente, o posteriores, a la realización de la actividad, y se reflejarán como créditos superados sin calificación. Para ello, los interesados deberán obtener la credencial de haber realizado la actividad formativa con el Vº Bº del Vicerrectorado competente.

Reconocimiento de créditos de libre elección según el art. 7 del reglamento de la UCM

Se podrá reconocer, *hasta el 50% del total de créditos de LC de la titulación*, por asignaturas superadas, incluidas en cualquier plan de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,

conducentes a la obtención de un título de los incluidos en el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales aprobado por el Gobierno.

Plazo para solicitar reconocimiento de créditos acogiéndose al artículo 7: mes de noviembre, en el Registro de la Facultad presentando:

- Instancia correspondiente.
- Para alumnos que no hayan realizado dichos estudios en la UCM, certificado académico.

Plazo de Solicitud del Reconocimiento y Matriculación de créditos de libre elección: del 3 de septiembre al 2 de octubre. Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Facultad junto con el original del certificado acreditativo expedido por el Vicerrectorado competente.

Una vez comprobado por la Secretaría del Centro que el estudiante reúne los requisitos establecidos por el Reglamento para su matriculación, se remitirá el correspondiente resguardo y/o recibo.

Excepcionalmente, a lo largo del mismo curso en que se realice la actividad, podrán incorporar los créditos a su expediente aquellos estudiantes que estén en condiciones de finalizar los estudios, o el primer ciclo de los mismos, o que deseen trasladar su expediente a otro Centro o siempre que concurra alguna situación extraordinaria.

12. RECONOCIMIENTO DE SESIÓN BÁSICO-CLÍNICA

El estudiante podrá solicitar el **reconocimiento de una participación** como ponente en Sesión Básico Clínica por la presentación de un trabajo de investigación en *las Jornadas de Investigación de Pregrado en Ciencias de la Salud (UCM)* o en cualquier Congreso de Investigación Nacional o Internacional. Este reconocimiento quedará reflejado en el expediente académico del estudiante y NO conlleva la matriculación de créditos por parte del estudiante.

El trabajo de investigación presentado para el reconocimiento de la Sesión Básico Clínica NO podrá ser objeto de reconocimiento de créditos optativos por actividades formativas.

El estudiante podrá solicitar el **reconocimiento de una asistencia** a una sesión básico clínica por la asistencia acreditada a las Jornadas de Investigación de Pregrado en Ciencias de la Salud.

El plazo de solicitud del Reconocimiento de la Sesión Básico Clínica es del 1 al 15 de noviembre, presentando en Registro de la facultad el original del certificado acreditativo expedido por el Comité Organizador del Congreso o por el Vicerrectorado competente.

13. SERVICIOS EN INTERNET

Los estudiantes matriculados pueden consultar su expediente académico, la matrícula realizada y el resumen de créditos (superados y pendientes) a través del siguiente enlace www.ucm.es/ucm-en-linea

Para poder hacer uso de estos servicios es necesario registrarse como usuario. Para darse de alta o recuperar los datos de acceso existe un gestor de acceso en la propia página web.

SECRETARÍA DE ALUMNOS

Horario de atención al público: de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.

Teléfonos:

Jefe de Secretaría: 91 394 20 73

Grado, Primer y segundo ciclo: 91 394 13 28

Másteres Oficiales: 91 394 71 70

Doctorado: 91 394 71 70

Tesis Doctorales: 91 394 13 27

Títulos Propios: 91 394 13 24

Fax: 91 394 20 80

secre.alumnos@med.ucm.es

<http://medicina.ucm.es/>

14. PROGRAMAS DOCENTES DE MOVILIDAD

14.1. SICUE

El *Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles* permite que el estudiante de las universidades españolas pueda realizar una parte de sus estudios en otra universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. Este sistema de intercambio tiene en cuenta el valor formativo del intercambio, al hacer posible que el estudiante experimente sistemas docentes distintos, incluidos el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otras Autonomías y ciudades autónomas.

Cada Universidad realiza la convocatoria del intercambio con todas las plazas de los acuerdos bilaterales que haya firmado. Dentro del plazo establecido en la convocatoria correspondiente (fecha de publicación aprox.: mes de enero) y ateniéndose a los requisitos de la convocatoria, los estudiantes interesados deberán rellenar el impreso de solicitud correspondiente especificando los destinos seleccionados.

La selección de las candidaturas se hará en base a la nota media del expediente.

Una vez adjudicadas y aceptadas las plazas, los estudiantes deberán enviar su acuerdo académico a la Universidad de destino dentro del plazo establecido por ésta (en todo caso antes del 15 de julio). Los acuerdos de estudios deberán ser suscritos por la Vicedecana de Relaciones Institucionales y por el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad ANTES de su envío a la Universidad de destino. Los estudiantes podrán cursar estudios en la Universidad de destino que conlleven el reconocimiento en la UCM de un máximo de 60 ECTS para un curso completo (excepcionalmente se podrá autorizar el reconocimiento de una o dos asignaturas adicionales). No se podrá obtener reconocimiento de asignaturas suspensas en la UCM.

14.2. LLP-ERASMUS

El *Programa de Aprendizaje Permanente LLP-Erasmus* de la Unión Europea tiene como objetivo principal la movilidad de estudiantes entre los distintos países europeos, con vistas a la cooperación académica interuniversitaria y al reconocimiento oficial en la universidad de origen de los estudios cursados en la universidad extranjera de destino, por un periodo mínimo de 3 meses y hasta un máximo de un curso académico completo.

Su principal objetivo es el intercambio de estudiantes que estén matriculados en la Universidad Complutense de Madrid en el curso en cuestión en estudios conducentes a la obtención de un Título Oficial. Los estudiantes deben:

- Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea, países de la AELC (Noruega, Islandia, Liechtenstein), y Turquía, o tener el estatuto de residente permanente, apátrida o refugiado en España.
- Estar cursando segundo curso o posteriores teniendo superados en el momento de la solicitud al menos el 80% de los créditos de primer curso.
- No haber disfrutado con anterioridad de otra beca o plaza Erasmus.
- Tener conocimiento de la lengua de estudio en la institución de destino solicitada, de acuerdo con la oferta de plazas.
- Cumplir con los requisitos específicos de la convocatoria.

Dentro del plazo establecido en la convocatoria correspondiente (fecha de publicación: noviembre-diciembre) y ateniéndose a los requisitos generales y específicos de la convocatoria, los estudiantes interesados deberán rellenar el impreso de solicitud correspondiente especificando los destinos seleccionados (entre aquellos ofertados por la Facultad) y el/los idioma(s) extranjero(s) elegido(s).

Los solicitantes deberán someterse a una prueba de nivel de idioma extranjero también en los términos establecidos en la convocatoria correspondiente.

Las solicitudes serán analizadas por los miembros de la Comisión Erasmus de la Facultad. En la selección de las candidaturas se aplicarán los siguientes criterios:

1. Puntuación media del expediente académico.

2. Resultado de la prueba de nivel del idioma extranjero.
3. Méritos específicos que exija la convocatoria correspondiente.

Una vez adjudicadas y aceptadas las plazas, los estudiantes deberán cursar su solicitud en la Universidad de destino dentro del plazo establecido por ésta. Los acuerdos de estudios deberán ser suscritos por la Vicedecana de Relaciones Institucionales antes de su envío a la Universidad de destino. Los estudiantes podrán cursar estudios en la Universidad de destino que conlleven el reconocimiento en la UCM de un máximo de 66 ECTS para un curso completo y 33 ECTS para un semestre. No se podrá obtener reconocimiento de las siguientes asignaturas:

- Asignaturas suspensas en la UCM.
- Bases Legales de la Medicina.
- Medicina Legal y Toxicología.

Además, los estudiantes podrán matricular para cursar en esta Facultad la diferencia entre los créditos solicitados por reconocimiento y los máximos indicados para cualquiera de los estudiantes. Durante el periodo de estancia únicamente podrán cursar en la UCM asignaturas previamente cursadas y no superadas, las asignaturas de Bases Legales de la Medicina y Medicina Legal y Toxicología, así como los módulos necesarios para completar la asignatura de Patología Médica (I,II y III) y/o Patología Quirúrgica (I y II) de la que estuviera el estudiante matriculado.

14.3. NORMAS GENERALES PARA LOS PROGRAMAS DOCENTES DE MOVILIDAD

Todos los estudiantes que participen en programas docentes de movilidad estarán sujetos a las Normas de movilidad de la Facultad de Medicina (aprobadas por Junta de Facultad con fecha 19 de noviembre de 2012) y disponibles en la página web de la Facultad.

La renuncia a una plaza de movilidad presentada con posterioridad al plazo establecido en cada convocatoria, implica la exclusión del estudiante de cualquier futura convocatoria de movilidad.

Será responsabilidad del estudiante informarse adecuadamente acerca de los planes de estudios, plazos y condiciones de movilidad de la Universidad de destino.

Será obligatorio para todos los estudiantes SICUE/ERASMUS matricularse en la UCM, debiendo marcar, en el apartado "Selección de Grupos", la casilla "Erasmus/Sicue saliente (sólo con un acuerdo firmado)" para aquellas asignaturas que el estudiante vaya a cursar en la Universidad de destino. Además, los estudiantes han de matricularse o registrarse en la Universidad de destino a su llegada según las normas de la misma. Deben abonar su matrícula en la UCM, pero tendrán exención de pago de matrícula en la Universidad de destino, sin que ello perjudique el reconocimiento académico de los estudios que allí cursen.

En el caso de no poder cursar finalmente una asignatura en la Universidad de destino una vez suscrito el acuerdo, es obligatorio cumplimentar un impreso de cambio en el acuerdo de estudios inicial (Plazo: 30 de noviembre). Además, el estudiante deberá realizar, si procede, el correspondiente cambio en la matrícula de la UCM (Plazo: 31 de diciembre).

Una vez finalizada la estancia, el estudiante debe solicitar el reconocimiento de las asignaturas cursadas en la Universidad de destino. Para ello, debe cumplimentar el impreso correspondiente disponible en la página web de la oficina ERASMUS, entregándolo junto con toda la documentación requerida en la oficina ERASMUS de la Facultad. La tramitación de equivalencias se realizará en la Facultad de Medicina, con la supervisión del profesorado de la Subcomisión de Reconocimiento, bajo la coordinación académica de la Vicedecana de Relaciones Institucionales.

OFICINA ERASMUS

Horario de atención al público: de lunes a viernes de 10,00 a 13,00 horas.

Teléfono: 91 394 13 06

Fax: 91 394 71 55

reinmed@med.ucm.es

<https://medicina.ucm.es/oficina-erasmus>

PROGRAMA DE MENTORÍA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

La UCM ha diseñado y puesto en marcha un programa de mentoría, mediante el cual los alumnos de los últimos cursos, más experimentados ("Mentor"), ayudan a los alumnos de nuevo ingreso ("Telémaco") a adaptarse e integrarse más rápidamente a la universidad.

¿Te gustaría que un compañero con más experiencia te ayudara a orientarte en tu primer curso en la Facultad de Medicina? Apúntate al programa de mentorías de la UCM (<http://portal.ucm.es/web/mentoriam/inicio>) contactando con el/la coordinador/a de tu centro, que encontrarás en esa página web de la Facultad de Medicina.

PROFESOR TUTOR EN LOS ESTUDIOS DE GRADO EN LA FACULTAD DE MEDICINA

En los nuevos estudios de grado de la Facultad de Medicina el alumno podrá solicitar que se le asigne un Profesor Tutor de Grado, cuya función será la de asistirle y orientarle en su proceso de aprendizaje, en su transición hacia el mundo laboral y en su desarrollo profesional, durante su estancia en la Universidad Complutense.

En los estudios de Grado en Medicina el alumno podrá solicitar un Profesor Tutor para los cursos básicos y, si lo desea, otro distinto para los cursos clínicos. En los estudios de Grado en Nutrición Humana y Dietética y en los estudios de Grado en Terapia Ocupacional el alumno podrá solicitar un Profesor Tutor que le tutorizará hasta finalizar sus estudios en la Facultad.

El profesor tutor proporcionará orientación y seguimiento de carácter transversal sobre, entre otros, los siguientes aspectos: objetivos de la titulación, medios personales y materiales disponibles, estructura y programación de las enseñanzas, metodologías docentes que se aplican y procedimientos de evaluación.

Para solicitar la asignación de un Profesor Tutor de Grado el alumno debe enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: profesortutorgrado@med.ucm.es, indicando los siguientes datos: nombre y apellidos, número del DNI, estudios de grado que inicia, teléfono de contacto.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

DECANO

D. José Luis Álvarez-Sala Walther
☎ 91 394 13 01 / 13 07 / 13 08

VICEDECANOS

Vicedecano de Ordenación Académica y Profesorado

D. Jorge J. García Seoane
☎ 91 394 12 15

Vicedecana de Estudiantes

Dña. Paloma Ortega Molina
☎ 91 394 12 15

Secretaria Académica

Dña. Carmen Fernández Galaz
☎ 91 394 13 82

Vicedecano de Investigación y Política Científica

D. Francisco Pérez Vizcaíno
☎ 91 394 13 01

Vicedecano de Desarrollo, Calidad del Centro e Infraestructura

D. Fernando Marco Martínez
☎ 91 330 36 38

Vicedecano de Postgrado, Títulos Propios y Formación Continua

D. David Martínez Hernández
☎ 91 394 13 08

Vicedecana de Relaciones Institucionales

Dña. M^a Esther O'Shea Gaya
☎ 91 394 13 06

Vicedecano del Hospital Clínico San Carlos

D. Elpidio Calvo Manuel
☎ 91 330 33 79 / 91 543 05 01

Vicedecano del Hospital Universitario 12 de Octubre y del Hospital Infanta Cristina

D. Ramiro Díez Lobato
☎ 91 390 82 82

Vicedecano del Hospital General Universitario Gregorio Marañón y del Hospital Infanta Leonor

D. Francisco J. Rodríguez Rodríguez
☎ 91 586 89 14

Delegada del Decano para la Titulación de Terapia Ocupacional

Dña. Mabel Ramos Sánchez
☎ 91 394 72 73 / 12 18

Delegada del Decano para La Titulación de Nutrición Humana y Dietética

Dña. M^a Elisa Calle Purón
☎ 91 394 15 20

GERENCIA

D. Jesús Bragado Morillo
Gerente
☎ 91 394 13 10

ÁREA ECONÓMICA

Dña. Laura López Moreno
Jefa de Sección
☎ 91 394 13 16

ÁREA DE PERSONAL

Dña. Marisa Fraile Pérez
Jefa de Sección
☎ 91 394 13 20

ÁREA DE ALUMNOS

D. Pascual García García
Jefe de Sección
☎ 91 394 20 73
Primer y Segundo Ciclo: ☎ 91 394 13 24
Tercer Ciclo: ☎ 91 394 71 70 / 13 27
Títulos Propios: ☎ 91 394 13 28

SECCIÓN DE RELACIONES HOSPITALARIAS

Dña. Rocío Milagros Serrano Ruiz-Calderón
Jefa de Sección
☎ 91 394 13 07

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL GRADO EN MEDICINA

El plan de estudios de Grado en Medicina se ha estructurado en 6 Módulos divididos en Materias, que en conjunto suman 360 ECTS distribuidos en 6 cursos de 60 ECTS cada curso. De los 6 Módulos, 5 están definidos en el BOE de 15 de febrero de 2008 y uno se ha dedicado a la Formación Complementaria e incluye las Materias optativas.

Módulo 1: MORFOLOGÍA, ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO (81 ECTS), agrupa las Materias: ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANAS (21 ECTS), BIOLOGÍA CELULAR, HISTOLOGÍA, CITOGENÉTICA Y ORGANOGRAFÍA (18 ECTS), BIOQUÍMICA Y GENÉTICA MOLECULAR (18 ECTS) y FISIOLÓGÍA (24 ECTS).

Módulo 2: MEDICINA SOCIAL, HABILIDADES DE COMUNICACIÓN E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN (36 ECTS), agrupa las Materias: HUMANIDADES MÉDICAS (6,0 ECTS), FÍSICA (6,0 ECTS), ESTADÍSTICA (6,0 ECTS), SALUD PÚBLICA (9,0 ECTS) y MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA (9,0 ECTS).

Módulo 3: FORMACIÓN CLÍNICA HUMANA (126 ECTS), agrupa las Materias: PATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA (72,0 ECTS), GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA (12,0 ECTS), ENFERMEDADES DEL NIÑO Y ADOLESCENTE (12,0 ECTS), PSICOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA (12,0 ECTS), OFTALMOLOGÍA (6,0 ECTS), OTORRINOLARINGOLOGÍA (6,0 ECTS) y DERMATOLOGÍA (6,0 ECTS).

Módulo 4: PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS (45 ECTS), agrupa las Materias: FARMACOLOGÍA (15,0 ECTS), ANATOMÍA PATOLÓGICA (9,0 ECTS), MICROBIOLOGÍA (9,0 ECTS), RADIOLOGÍA (6,0 ECTS), MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (6,0 ECTS).

Módulo 5: PRÁCTICAS TUTELADAS Y TRABAJO FIN DE GRADO (60 ECTS), agrupa las Materias: PRÁCTICA CLÍNICA (54,0 ECTS) y TRABAJO FIN DE GRADO (6,0 ECTS).

Módulo 6: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (12 ECTS), agrupa las Materias OPTATIVAS (12 ECTS). De estos 12 ECTS, 6 pueden ser reconocidos por actividades de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que expresa que los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, y una atención que facilite compaginar los estudios con la actividad laboral.

El título de Médico habilita para el ejercicio de una actividad profesional regulada en España, por lo que el plan de estudios se ajusta a las competencias y requisitos que ha establecido el Gobierno para dicho título en la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico, BOE 15 de febrero de 2008.

Sin embargo, la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, ha desarrollado durante los últimos tres años, el proyecto para la definición del mapa de competencias propio, que ha dado lugar a la publicación del libro **“COMPETENCIAS PARA EL GRADO DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. Documento base” (2008)** ISBN: 978-ISBN: 978-84-7209-462-8.

El texto completo del libro puede ser consultado en la Web institucional de la Facultad de Medicina de la UCM. En el enlace: www.ucm.es/centros/cont/descargas/documento10483.pdf

Desde los primeros años, en la titulación se pretende que el alumnado esté orientado a la actividad asistencial y que el conocimiento lo vaya integrando alrededor del enfermo y la enfermedad. En los dos primeros años predomina la formación en competencias de ciencias básicas (Módulo 1). En los cuatro últimos años predomina la formación en competencias clínicas (Módulos 2, 3, 4 y 5).

Como se especifica más adelante, en la descripción de los módulos, el aprendizaje se establece en torno a contenidos teóricos y prácticos, orientados a la adquisición de las competencias definidas en cada uno de ellos.

En el Módulo 1, el estudiante estudia la constitución morfológica del cuerpo humano, aprende a reconocer e identificar los diferentes órganos, aparatos y sistemas que lo integran, su topografía y las funciones en las que participa a nivel molecular, celular, tisular y como organismo en su conjunto. Permite al estudiante aplicar estos conocimientos a la exploración clínica, y al reconocimiento de las anomalías estructurales y funcionales. Proporciona al estudiante las bases de la terminología médica.

En el Módulo 3, el alumnado estudia, de forma coordinada, las enseñanzas Médicas y Quirúrgicas de las diferentes especialidades, analiza las diferentes entidades clínicas de forma pormenorizada siguiendo un orden por aparatos y sistemas, para adquirir los conocimientos y competencias imprescindibles para realizar un juicio clínico, un diagnóstico adecuado y sentar un pronóstico y un tratamiento acordes con el mismo, estableciendo la indicación quirúrgica cuando fuere necesario. El estudiante se iniciará en el desarrollo de habilidades clínicas sobre la base de la observación y de la práctica, que completará en el Módulo 5, con la incorporación de los estudiantes en los Servicios Clínicos del Hospital y las Áreas de Salud como "Alumno Interno Residente" (cuyas actividades se detallan más adelante).

El Módulo 4 proporciona las competencias necesarias para el conocimiento de las técnicas complementarias que ayudan al diagnóstico y tratamiento de la enfermedad.

Alrededor de este eje fundamental constituido por los Módulos anteriores, se incorporan, en el Módulo 2 fundamentalmente y en el Módulo 5, de modo transversal y horizontal, las Materias que proporcionarán al estudiante las actitudes requeridas para un correcto ejercicio profesional:

a. Formación humana y cultural sólida que capacite para trabajar con espíritu de servicio, a favor de la vida, respetando la libertad y dignidad del enfermo y su entorno. Se otorga especial importancia a la adquisición de un comportamiento ético y de habilidades de comunicación para fomentar una cultura positiva, de colaboración, de respeto y de trabajo en equipo

b. Formación en investigación, presente en todos los años de la titulación, que fomente en los estudiantes la búsqueda de la verdad y la excelencia y que les mueva a la adquisición permanente de conocimiento para el desarrollo de un pensamiento libre y crítico. Se pretende que los estudiantes adquieran las habilidades clínicas con el fundamento científico más sólido posible.

Se dedica a la Formación Básica 60 ECTS distribuidos en asignaturas de los dos primeros cursos. Las materias básicas se han estructurado dentro de los módulos previstos en el BOE de 15 de febrero por lo que no se ha hecho un módulo aparte; 48 ECTS corresponden a materias de la Rama de Ciencias de la Salud, 6 ECTS son comunes con la Rama de Ciencias y 6 ECTS corresponden a la Rama de Arte y Humanidades. En la siguiente tabla se muestra la relación de asignaturas que constituyen los 60 ECTS de Formación Básica. La columna C corresponde a curso, la E corresponde al número de ECTS, la M al Módulo en que se incluye la asignatura. La MATERIA BÁSICA y la RAMA Real Decreto 1393/2007" corresponden a las que figuran en el B.O.E de 30 de octubre de 2007.

ASIGNATURA	C	E	M	MATERIA BASICA	RAMA Real Decreto 1393/2007
Anatomía Humana I	1	12	1	ANATOMÍA HUMANA	Ciencias de la Salud
Biología Celular, Embriología General e Histología Humana	1	6	1	BIOLOGÍA	Ciencias de la Salud
Bioquímica Básica	1	6	1	BIOQUÍMICA	Ciencias de la Salud
Bioquímica Humana	2	6	1	BIOQUÍMICA	Ciencias de la Salud
Fisiología Básica	1	6	1	FISIOLOGÍA	Ciencias de la Salud
Bases Psicológicas de los Estados de Salud y Enfermedad.	2	6	3	PSICOLOGÍA	Ciencias de la Salud
Bioestadística	1	6	2	ESTADÍSTICA	Ciencias de la Salud
Humanidades Médicas	1	6	2	HISTORIA Y ÉTICA	Artes y Humanidades
Física Médica	1	6	2	FÍSICA	Ciencias

Para la distribución de las Materias en el plan de estudios se han seguido los siguientes criterios:

a. Mantener una relación de 3 horas de teoría diarias en los 3 primeros cursos, 2 horas para 4º y 5º y una sola hora en la primera parte de 6º curso, reservando la parte final para el Trabajo Fin de Grado que es obligatorio.

b. Ajustar la relación trabajo presencial/no presencial para que la totalidad del plan se aproxime al 40% de presencialidad.

c. Mantener la máxima coordinación temporal entre Materias en el Módulo de Estructura y Función del Cuerpo Humano y en el de la Formación Clínica Humana.

Alguna de las materias importantes se desarrollarán longitudinalmente a través de toda la carrera, tengan o no alguna asignatura específica, como es el caso del Idioma, la Ética, el Profesionalismo y la Comunicación. El procedimiento docente esencial para estas Materias está constituido por las Sesiones Clínico Básicas y Básico Clínicas de cada curso y los periodos de integración de los estudiantes en los Servicios Clínicos como alumnos internos.

En el caso del Idioma, se propone que en cada curso algunos de los temas de todas las asignaturas se imparta en Inglés, con la intención de ir aumentando con los años el porcentaje de temas ofertados en Inglés, hasta conseguir un grupo que pueda realizar toda la enseñanza en este idioma. Además, dentro de la formación complementaria de carácter optativo se ofertarán cursos de idiomas para los estudiantes que los necesiten. Independientemente de lo anterior, los estudiantes tendrán que incluir un resumen obligatorio en Inglés en las presentaciones de las Sesiones Clínico Básicas y Básico Clínicas, así como en el Trabajo de Fin de Grado.

La distribución temporal de las materias en cada curso se realiza sobre la base fundamental de la coordinación de sus contenidos, por lo que la mayoría serán impartidas de forma anual, y las materias de 6 créditos o menos, y siempre que sea posible de acuerdo con la coordinación, se organizarán de forma que su contenido se imparta en un semestre. Si es posible se ofertarán en ambos semestres en función del grupo docente u Hospital, para facilitar el intercambio de estudiantes con otras Universidades Españolas y Europeas. La programación se realizará anualmente a propuesta de la Comisión de Docencia que actuará como comisión de Coordinación del Grado en Medicina.

En la siguiente tabla queda reflejada la distribución temporal del plan de estudios por Módulos y Materias.

Tipos de materia FB = Formación Básica, OB = Obligatoria, OP = Optativa.

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS POR MÓDULOS Y MATERIAS

Módulos y Materias	Curso	ECTS	Tipo
Módulo 1: MORFOLOGÍA, ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO			
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANAS	1º	12,0	FB
	2º	9,0	OB
BIOLOGÍA CELULAR, HISTOLOGÍA, CITOGENÉTICA Y ORGANOGRAFÍA	1º	6,0	FB
	1º	3,0	OB
	2º	9,0	OB
BIOQUÍMICA Y GENÉTICA MOLECULAR	1º	6,0	FB
	2º	6,0	FB
	2º	6,0	OB
FISIOLOGÍA	1º	6,0	FB
	2º	12,0	OB
	1º	6,0	OB
Módulo 2: MEDICINA SOCIAL, HABILIDADES DE COMUNICACIÓN E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN			
HUMANIDADES MÉDICAS	1º	6,0	FB
FÍSICA	1º	6,0	FB
ESTADÍSTICA	1º	6,0	FB
SALUD PÚBLICA	2º	3,0	OB
	6º	6,0	OB
MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA	3º	3,0	OB
	5º	6,0	OB
Módulo 3: FORMACIÓN CLÍNICA HUMANA			
PATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA	3º	24,0	OB
	4º	21,0	OB
	5º	21,0	OB
	6º	6,0	OB
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	4º	12,0	OB
ENFERMEDADES DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	5º	12,0	OB
PSICOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA	2º	6,0	FB
	5º	6,0	OB
OFTALMOLOGÍA	4º	6,0	OB
OTORRINOLARINGOLOGÍA	4º	6,0	OB
DERMATOLOGÍA	5º	6,0	OB
Módulo 4: PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS			
FARMACOLOGÍA	3º	9,0	OB
	4º	3,0	OB
	6º	3,0	OB
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3º	9,0	OB
MICROBIOLOGÍA	2º	6,0	OB
	3º	3,0	OB
RADIOLOGÍA	3º	6,0	OB
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3º	6,0	OB
Módulo 5: PRÁCTICAS TUTELADAS Y TRABAJO FIN DE GRADO			
SESIONES BÁSICO-CLÍNICAS	1º,2º,3º		OB
SESIONES CLÍNICO-BÁSICAS	4º,5º,6º		OB
PRÁCTICA CLÍNICA	4º	9,0	OB
	5º	9,0	OB
	6º	36,0	OB
TRABAJO FIN DE GRADO	6º	6,0	OB
Módulo 6: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
OPTATIVAS	1º	3,0	OP
OPTATIVAS	2º	3,0	OP
OPTATIVAS	4º	3,0	OP
OPTATIVAS	6º	3,0	OP

En la siguiente tabla se muestra la distribución de asignaturas por cursos, con los ECTS y el tiempo dedicado a las actividades Formativas, que se han clasificado en 5 apartados. **1 Clases Teóricas (CT), 2 Actividad Práctica Presencial (PP), 3 Práctica Autónoma en Laboratorios y Servicios Hospitalarios (PA), 4 Estudio y trabajo autónomo del alumno (EA) y 5 Evaluación (Ev).** Una explicación más detallada de cada una de ellas se ha incluido al final de la tabla. El contenido específico, los programas y el profesorado de cada asignatura y grupo docente estará a disposición del alumnado a través de la Web.

Código	Asignatura	Código	Créditos ECTS Total Módulos	Horas de Teoría	Horas Práctica Presencial	H. Práctica no Presencial. Trabajo Dirigido	Horas de Estudio	Horas de Examen	Módulo	Materia
Primer Curso										
800800	Anatomía Humana I	AI	12,0	91	36	48	122	3	1 M.E.F.	1.1
800803	Biología Celular, Embriología General e Histología Humana	C	6,0	61	18	24	43	4	1 M.E.F.	1.2
800805	Física Médica	FM	6,0	40	18	24	65	3	2 Ms.C I.I.	2.2
800804	Humanidades Médicas	H	6,0	50	18	24	55	3	2 Ms.C I.I.	2.1
800801	Bioquímica Básica	Q	6,0	45	18	24	60	3	1 M.E.F.	1.3
800808	Bases Celulares de la Genética Humana	CG	3,0	20	9	12	30	4	1 M.E.F.	1.2
800806	Bioestadística	E	6,0	35	18	24	70	3	2 Ms.C I.I.	2.3
800802	Fisiología Básica	FB	6,0	42	18	24	63	3	1 M.E.F.	1.4
800807	Inmunología	I	6,0	35	18	18	75	4	1 M.E.F.	1.4
	Asignatura Optativa	Op	3,0	15	15	12	32	1	6 O y A	6.0
Segundo Curso										
800811	Anatomía Humana II	All	9,0	70	27	36	88	4	1 M.E.F.	1.1
800814	Organografía Microscópica Humana	O	9,0	70	27	36	88	4	1 M.E.F.	1.2
800813	Fisiología Humana	F	12,0	85	36	48	127	4	1 M.E.F.	1.4
800809	Bioquímica Humana	QH	6,0	42	18	24	64	2	1 M.E.F.	1.3

800812	Genética Molecular Humana	GM	6,0	42	18	24	64	2	1 M.E.F.	1.3
800815	Epidemiología	E	3,0	25	9	9	29	3	2 Ms.C I.I.	2.4
800810	Bases Psicológicas de los Estados de Salud y Enfermedad	Bp	6,0	40	18	24	65	3	3 F.CI H	3.4
800816	Microbiología General	Mc	6,0	40	12	12	82	4	4 PrDyT	4.3
	Asignatura Optativa	OyA	3,0	15	15	12	32	1	6 O y A	6.0
Tercer Curso										
800818	Patología General	PG	12,0	95	36	48	117	4	3 F.CI H	3.1
800819	Fisiopatología y Propedéutica Quirúrgica	Q	6,0	40	18	24	65	3	3 F.CI H	3.1
800820	Traumatología y Cirugía Ortopédica	Tr	6,0	40	18	24	65	3	3 F.CI H	3.1
800821	Farmacología I	F	9,0	75	27	36	83	4	4 PrDyT	4.1
800822	Anatomía Patológica	AP	9,0	60	27	36	98	4	4 PrDyT	4.2
800823	Microbiología Médica	Mc	3,0	15	9	6	41	4	4 PrDyT	4.3
800824	Radiología	Rx	6,0	40	18	24	65	3	4 PrDyT	4.4
800825	Medicina Física y Rehabilitación	FR	6,0	25	18	24	80	3	4 PrDyT	4.5
800817	Bases Legales de la Medicina	BI	3,0	20	9	12	32	2	2 Ms.C I.I.	2.5
Cuarto Curso										
800832	Práctica Clínica I (Alumno Interno)	AI	9,0		72	108	41	4	5 P.Cl.Tfg.	5.1
800826	Patología Médica I	M	12,0	90	36	48	122	4	3 F.CI H	3.1
800827	Patología Quirúrgica I	Q	9,0	60	36	36	89	4	3 F.CI H	3.1
800828	Obstetricia y Ginecología	G	12,0	70	48	48	130	4	3 F.CI H	3.2
800829	Oftalmología	O	6,0	30	30	24	63	3	3 F.CI H	3.5
800830	Otorrinolaringología	ORL	6,0	30	30	24	63	3	3 F.CI H	3.6
800831	Farmacología II	A	3,0	20	9	12	31	3	4 PrDyT	4.1
	Asignatura Optativa	OyA	3,0	15	15	12	32	1	6 O y A	6.0

Quinto Curso										
800839	Práctica Clínica II (Alumno Interno)	AI	9,0		72	108	41	4	5 P.Cl.Tfg.	5.1
800834	Patología Médica II	M	12,0	90	36	48	122	4	3 F.Cl H	3.1
800835	Patología Quirúrgica II	Q	9,0	50	27	36	108	4	3 F.Cl H	3.1
800836	Pediatría	Pd	12,0	75	36	48	137	4	3 F.Cl H	3.3
800837	Psiquiatría	Ps	6,0	35	24	24	63	4	3 F.Cl H	3.4
800838	Dermatología	D	6,0	30	24	24	69	3	3 F.Cl H	3.7
800833	Medicina Legal y Toxicología	TML	6,0	45	12	24	66	3	2 Ms.C I.I.	2.5
Sexto Curso										
800843	Práctica Clínica III (Alumno Interno)	AI	36,0		288	432	176	4	5 P.Cl.Tfg.	5.1
800841	Patología Médica III	M	6,0	55	6	24	62	3	3 F.Cl H	3.1
800840	Medicina Preventiva y Salud Pública	MP	6,0	40	6	24	77	3	2 Ms.C I.I.	2.4
800842	Farmacología III	FC	3,0	20	9	12	31	3	4 PrDyT	4.1
	Asignatura Optativa	OyA	3,0	15	15	12	31	2	6 O y A	6.0
800844	Trabajo Fin de Grado	TFGM	6,0		24	84	39	3	5 P.Cl.Tfg.	5.2

TÉCNICAS DOCENTES EMPLEADAS

La Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid se caracteriza por utilizar una combinación de los métodos tradicionales junto a proyectos de innovación educativa con metodologías experimentales, que una vez ensayadas con éxito, se van difundiendo entre los profesores de la diferentes materias, para conseguir una gran variedad de experiencias educativas, lo que ofrece a cada estudiante la posibilidad de adquisición de las competencias de la forma más adecuada, según sus propias características.

1. CLASES TEÓRICAS

Son impartidas por profesorado de reconocido prestigio, disponen de los medios audiovisuales más modernos, incluida conexión a Internet en las aulas y medios de grabación. Los profesores que lo solicitan pueden grabar la clase y dejarla accesible a través del Campus Virtual, para los estudiantes matriculados en su asignatura. Como ya se ha expuesto, parte de estas clases se impartirán en Inglés en todas las asignaturas.

2. ACTIVIDAD PRÁCTICA PRESENCIAL

2.1. En las materias preclínicas las prácticas se desarrollan fundamentalmente en los Laboratorios de los Departamentos, las Salas de Disección y en Aulas de Habilidades Clínicas, que disponen de maniqués y simuladores para iniciar a los estudiantes, desde los primeros cursos, en la adquisición de habilidades que faciliten sus primeros contactos con los pacientes. Los Seminarios se desarrollan en grupos de tamaño variable según el tema y en ellos se plantean problemas de apoyo al aprendizaje y temas de revisión bibliográfica, incluidas las búsquedas en las Bases de datos.

2.2. En las materias clínicas las prácticas se desarrollarán fundamentalmente en los Servicios Hospitalarios y en las Áreas de Salud como Alumno Interno Residente (AIR). La rotación clínica por los Servicios se destinará a la adquisición de competencias clínicas, complemento inexcusable de la formación teórica. Por ello, en el plan de estudios propuesto figuran 16 periodos de un mes de rotación Clínica como Alumno Interno Residente por las áreas de: Medicina, Cirugía, Pediatría, Obstetricia y Ginecología, Psiquiatría, y Atención Primaria, distribuidos 4 periodos en cuarto curso, 4 periodos en quinto curso y 8 periodos en sexto curso. En estas rotaciones, se considera al estudiante como el modelo clásico de "Alumno Interno" o, dicho de otra forma, un "residente 0". Se trata de conseguir la integración del estudiante en la vida diaria del Servicio y en sus actividades, así como el cumplimiento de tareas concretas, la incorporación a un grupo de trabajo clínico (a nivel de alumno) y la elaboración de un Portafolio específico. El estudiante será evaluado de su competencia clínica a través del Portafolio, de la realización de sucesivos miniCEX (mini- Examen Clínico) y de una Evaluación Clínica Objetiva y Estructurada (ECO) al final de sus estudios.

Además, se organizarán seminarios en grupos de tamaño variable según el tema y en ellos se desarrollarán comentarios de casos clínicos y temas de revisión bibliográfica incluidas las búsquedas en las Bases de datos.

3. PRÁCTICA AUTÓNOMA EN LABORATORIOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS

La adquisición de las competencias de habilidades clínicas y de Laboratorio requiere la repetición por parte del estudiante de las técnicas enseñadas en las prácticas presenciales, por lo que se ha previsto una carga en ECTS para ello. En este tiempo, el estudiante realizará trabajo autónomo en el Laboratorio, el Hospital o el Aula de Habilidades, con la posibilidad, si es necesario, de consultar con el profesor los problemas que no haya podido resolver de forma autónoma.

4. ESTUDIO Y TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO

Los estudiantes cuentan para este trabajo con una excelente Biblioteca en la Facultad y en los tres Hospitales Universitarios y con el apoyo del Campus Virtual.

Existe una vinculación entre las asignaturas en el Campus Virtual y la Biblioteca, de manera que es posible acceder a los fondos bibliográficos físicos y electrónicos que haya propuesto el profesor de la asignatura y que estén disponibles en la Biblioteca en cualquier formato.

También se desarrollarán programas de resolución de problemas y Sesiones Clínicas a través del Campus Virtual.

EL TRABAJO DE FIN DE GRADO/MÁSTER EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE MEDICINA

El Trabajo Fin de Grado con nivel de Máster (TFGM en lo sucesivo) permite a los estudiantes acreditar la adquisición de los conocimientos y competencias asociados al título mediante el desarrollo de un trabajo de investigación dirigido por uno o varios profesores de la UCM con grado de Doctor. El TFGM será un trabajo que se podrá realizar de forma individual o en grupo de un máximo de 4 estudiantes, pero en todos los casos se presentará de forma individual (ante tribunales diferentes), la calificación será individual y el título del trabajo será el mismo para los estudiantes del grupo. Los estudiantes podrán realizar su defensa en el mes de junio y/o en el mes de septiembre del último curso, o en la convocatoria extraordinaria de Febrero, No obstante, y de acuerdo con su tutor, los estudiantes podrán iniciar el desarrollo del TFGM en cualquier curso de sus estudios. Para una información detallada consultar el documento que figura en sexto curso.

PROFESOR TUTOR EN LOS ESTUDIOS DE GRADO EN LA FACULTAD DE MEDICINA

En los nuevos estudios de grado de la Facultad de Medicina el estudiante podrá solicitar que se le asigne un Profesor Tutor de Grado, cuya función será la de asistirle y orientarle en su proceso de aprendizaje, en su transición hacia el mundo laboral y en su desarrollo profesional, durante su estancia en la Universidad Complutense.

En los estudios de Grado en Medicina el estudiante podrá solicitar un Profesor Tutor para los cursos básicos y, si lo desea, otro distinto para los cursos clínicos. En los estudios de Grado en Nutrición Humana y Dietética y en los estudios de Grado en Terapia Ocupacional el estudiante podrá solicitar un Profesor Tutor que le tutorizará hasta finalizar sus estudios en la Facultad.

El profesor tutor proporcionará orientación y seguimiento de carácter transversal sobre, entre otros, los siguientes aspectos: objetivos de la titulación, medios personales y materiales disponibles, estructura y programación de las enseñanzas, metodologías docentes que se aplican y procedimientos de evaluación.

Para solicitar la asignación de un Profesor Tutor de Grado el estudiante debe enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: *profesortutorgrado@med.ucm.es*, indicando los siguientes datos: nombre y apellidos, número del DNI, estudios de grado que inicia, teléfono de contacto.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Desde hace 4 años la Facultad de Medicina de la U.C.M. inició un proceso de adaptación a las nuevas metodologías docentes realizando experiencias en la definición de competencias, en la mejora en la adquisición de la competencia clínica, incorporando a los estudiantes a los Servicios Clínicos y en la evaluación de la competencia clínica objetiva y estructurada (ECOPE), que ha conducido a que en la actualidad el cuarto y el quinto curso de Licenciatura se realizan, de hecho, siguiendo los criterios y la estructura del grado, lo que hace posible implantar el nuevo plan de estudios en el periodo clínico con pequeños reajustes de programación y coordinación. Por ello se propone una implantación simultánea en el periodo preclínico en primer curso y en el periodo clínico en cuarto curso de acuerdo al siguiente calendario:

Curso	GRADO						LICENCIATURA					
2009-2010	1º			4º			(1º)	2º	3º	4º	5º	6º
2010-2011	1º	2º		4º	5º		(1º)	(2º)	3º	4º	5º	6º
2011-2012	1º	2º	3º	4º	5º	6º	(1º)	(2º)	(3º)	4º	5º	6º
2012-2013	1º	2º	3º	4º	5º	6º		(2º)	(3º)	(4º)	5º	6º
2013-2014	1º	2º	3º	4º	5º	6º			(3º)	(4º)	(5º)	6º
2014-2015	1º	2º	3º	4º	5º	6º				(4º)	(5º)	(6º)

Los cursos especificados en fondo blanco son los que se impartirán presencialmente en cada curso académico. Aquellos que aparecen entre paréntesis serán cursos abiertos, exclusivamente, para la realización de exámenes a los estudiantes que no se hayan incorporado al plan nuevo.

Los estudiantes que se matriculen para estudiar en la UCM provenientes de otras universidades deberán hacerlo en el grado.

Para los estudiantes que actualmente estén cursando la licenciatura, se permitirá que adapten su expediente, de forma voluntaria, y se incorporen al grado.

Para los estudiantes que actualmente están cursando la Licenciatura, y quieran terminar sus estudios en la misma, se realizarán los correspondientes ajustes de programación. En el caso de que les queden asignaturas pendientes, se les permitirá matricularse de dichas asignaturas sin docencia presencial en la Licenciatura hasta la extinción definitiva del curso correspondiente, siguiendo el calendario expresado en la tabla de implantación.

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DESDE LOS ESTUDIOS DE LICENCIATURA AL GRADO EN MEDICINA

Se puede consultar en la página web de la Facultad de Medicina la adaptación de las asignaturas troncales y de libre elección en la dirección [//www.ucm.es/centros/cont/descargas/documento19436.pdf](http://www.ucm.es/centros/cont/descargas/documento19436.pdf) y el acuerdo de reconocimiento de créditos optativos por actividades y otras asignaturas de libre elección en la dirección www.ucm.es/centros/cont/descargas/documento23317.doc

NORMATIVA REGULADORA DE LAS SESIONES BÁSICO CLÍNICAS. CURSO 2013-2014

Las Sesiones Básico Clínicas (SBC) se han diseñado en el contexto del Grado en Medicina y suponen un modo de alcanzar las competencias transversales. Se pretende que el estudiante realice, a lo largo de su formación, cuatro asistencias y dos ponencias en este tipo de actividad. Para que los estudiantes ponentes puedan contabilizar también una asistencia en la SBC en la que presentan caso clínico, deberán permanecer en el aula durante toda la jornada. Las Sesiones Básico Clínicas constituyen una actividad docente que forma parte de la evaluación de la asignatura "Práctica Clínica III" de 6º curso de Grado en Medicina.

Las actividades de investigación y presentación de trabajos en Congresos o Jornadas de Investigación podrán ser sometidas a evaluación por la comisión y ser consideradas como equivalentes de las presentaciones en Sesiones Básico Clínicas.

Durante el curso 2013-14, los estudiantes de Sexto Curso que no han podido participar en las sesiones básico clínicas tendrán la obligación de acreditar alguna de las siguientes actividades:

1. Presentación en las SBC de un caso clínico relacionado con las especialidades que se imparten en 6º curso (Oncología, Hematología, Reumatología y Geriatría).
2. Acreditación de haber presentado alguna comunicación en un Congreso.
3. Acreditación de haber participado como ponente en las Jornadas de Investigación en Pregrado.
4. Cotutorización de estudiantes de cursos inferiores en un caso clínico propuesto en su Hospital, en colaboración con un profesor-tutor responsable.

Los estudiantes, conocedores ya de sus obligaciones a lo largo del Grado, podrán gestionar mejor su curriculum decidiendo en qué curso y en qué tipo de actividad, quieren participar como ponentes y en cual sólo como asistentes.

SESIONES BÁSICO CLÍNICAS

En este caso las normas que rigen son las que se detallan a continuación:

- El alumnado solicitará su participación como ponente de la Sesión a través del procedimiento que se indique al comienzo de cada curso.
- **Asistencia:** Los estudiantes pueden asistir libremente a la presentación de las sesiones, el control de asistencia se realizará a través de la valoración de los casos clínicos que se presenten en cada sesión.
- **Participación:** A principio de cada curso se publicará la relación de casos clínicos y tutores. El estudiante se inscribirá en el caso clínico a través del Campus Virtual.
- Cada caso clínico contará con la tutorización de al menos dos profesores (uno de Básicas y otro de Clínicas) y será presentado por un grupo de seis estudiantes como máximo, que preferentemente incluirá estudiantes de diferentes cursos.
- **Lugar de celebración:** Facultad de Medicina y Hospitales.
- **Evaluación:** Para los estudiantes que dispongan de calificación numérica en las Sesiones, la calificación obtenida en la presentación constituirá el 10% de la Práctica Clínica III, siempre que esto mejore su puntuación.

JORNADAS DE INVESTIGACIÓN EN PREGRADO

En este caso las normas que rigen son las siguientes:

- Las normas de participación en las Jornadas son las establecidas por el comité organizador.
- **Asistencia:** La asistencia acreditada a las jornadas dará lugar al reconocimiento de la asistencia a una sesión básico clínica.
- **Participación:** Las presentaciones orales o tipo póster se reconocerán como presentación de una sesión Básico Clínica a cualquiera de los firmantes, excluyéndose la posibilidad del reconocimiento de créditos optativos por la misma presentación.
- **Lugar de celebración:** A determinar por el Comité Organizador.

- **Evaluación:** La presentación oral o tipo póster de una comunicación en las Jornadas de Investigación en Pregrado será calificada numéricamente (calificación de 8). Dicha calificación podrá ser incrementada en el supuesto de que el trabajo de investigación se presente para optar a premio en dichas Jornadas (calificación de 9) y que posteriormente sea concedido (calificación de 10).

RECONOCIMIENTO DE SESIÓN BÁSICO CLÍNICA

El estudiante podrá solicitar el **reconocimiento de una participación** como ponente en Sesión Básico Clínica por la presentación de un trabajo de investigación en las Jornadas de Investigación de Pregrado en Ciencias de la Salud (UCM) o en cualquier Congreso de Investigación Nacional o Internacional. Este reconocimiento quedará reflejado en el expediente académico del estudiante y NO conlleva la matriculación de créditos por parte del estudiante.

El trabajo de investigación presentado para el reconocimiento de la Sesión Básico Clínica NO podrá ser objeto de reconocimiento de créditos optativos por actividades formativas.

El estudiante podrá solicitar el **reconocimiento de una asistencia** a una sesión básico clínica por la asistencia acreditada a las Jornadas de Investigación de Pregrado en Ciencias de la Salud.

El plazo de solicitud del Reconocimiento de la Sesión Básico Clínica es del 1 al 15 de Noviembre, presentando en Registro el original del certificado acreditativo expedido por el Comité Organizador del Congreso o por el Vicerrectorado competente.

FECHAS RELEVANTES PARA LAS SESIONES BÁSICO CLÍNICAS. CURSO ACADÉMICO 2013-2014

- Publicación de las propuestas de Casos Clínicos: Octubre de 2013.
- Solicitud de Casos Clínicos por parte de los estudiantes: Noviembre de 2013.
- Asignación definitiva de Estudiantes/Casos Clínicos/Tutores: Diciembre de 2013.
- Presentación y Defensa de las SBC: Abril de 2014.

DIRECCIONES DE INTERÉS

Universidad Complutense de Madrid

Rector: José Carrillo Menéndez

Rectorado

Avda. Séneca 2

Ciudad Universitaria

28040 Madrid

Tel.: + 34 91 452 04 00

<http://ucm.es>

FACULTAD DE MEDICINA

Decano

José Luis Álvarez-Sala Walther

Plaza de Ramón y Cajal

Ciudad Universitaria

28040 Madrid

Tel.: 91 394 13 25

<http://medicina.ucm.es>

Secretaría de Alumnos

Jefe de Secretaría: Pascual García García

Facultad de Medicina

Pabellón Central, planta baja

Tel.: 91 394 13 25

<https://medicina.ucm.es/secretaria-de-alumnos>

Biblioteca

Director: Francisco Javier de Jorge García Reyes

Facultad de Medicina

Pabellón Central, planta baja

<http://biblioteca.ucm.es/med/index.php>

Cátedra de Educación Médica

Fundación Lilly-Universidad Complutense

Director: Prof. Jesús Millán Núñez-Cortés

Facultad de Medicina

Pabellón Central, segunda planta

<http://www.fundacionlilly.com/Nitro/foundation/templates/liness.jsp?page=10007>

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Delegación de Estudiantes

Facultad de Medicina

Pabellón Central, primera planta.

<https://sites.google.com/site/dafmucm/>

Asociaciones de Estudiantes

CAPS

Pabellón Central, sótano (entrada por cafetería de alumnos)

<http://ongcaps.wordpress.com/>

IFMSA Complutense

Pabellón Central, sótano (entrada por cafetería de alumnos)

<http://ifmsacomplutense.com/>

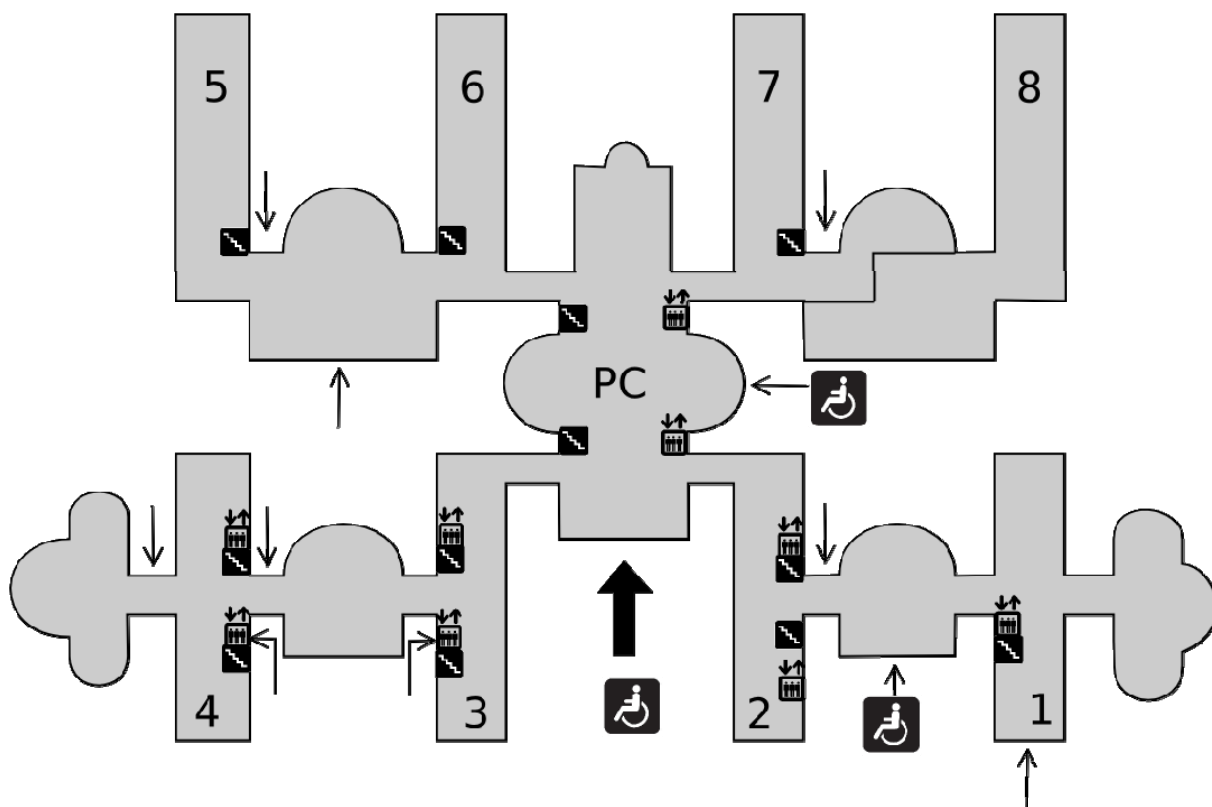
KATARSIS

Pabellón central, sótano (entrada por cafetería de alumnos)

<http://katharsismedicina.wordpress.com/>

PLANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

ACCESOS Y PABELLONES



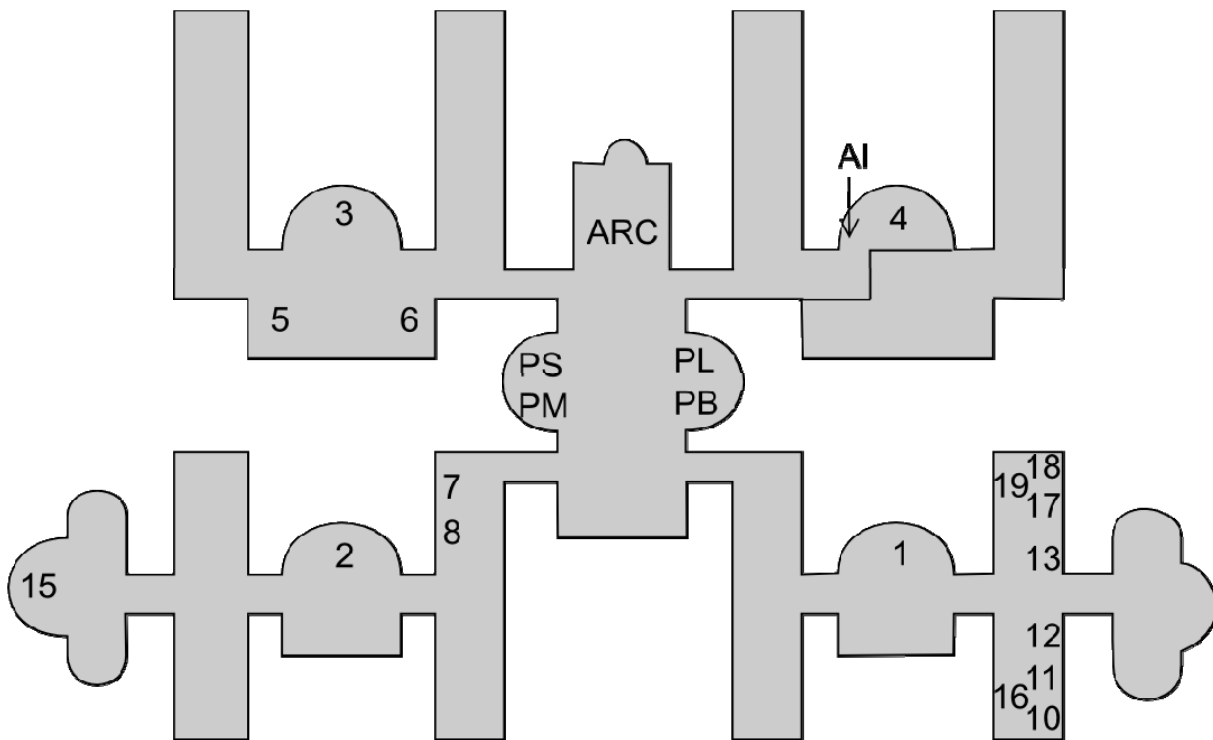
La Facultad de Medicina tiene 8 pabellones unidos entre sí por un pabellón central (PC). Todos los pabellones son accesibles a partir de la planta baja del PC, excepto el pabellón 8.

El acceso principal, entrada de columnas (flecha gruesa), tiene el horario más amplio de apertura (8 de la mañana a 9 de la noche). Los accesos indicados por flechas pequeñas, pueden estar cerrados a determinadas horas.

El acceso de discapacitados de la entrada principal es un elevador eléctrico. Los otros dos accesos (podología y cafetería de alumnos) son por rampa.

El pabellón central tiene una planta sótano (-1) y cuatro plantas superiores (baja, 1, 2 y 3). El resto de los pabellones tienen una planta sótano (-1) y cinco plantas superiores (baja, 1, 2, 3 y 4). Se advierte que la numeración de los ascensores difiere de esta en bastantes casos.

AULAS



Entrada a las **aulas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16** por la planta baja.

Entrada a las **aulas 3, y 4**, por la planta 1.

Entrada a las **aulas 17, 18 y 19** por la planta 2

Hay 5 aulas de conferencias que llevan el nombre de distintos profesores de esta Facultad:

Anfiteatro Ramón y Cajal (ARC)

Aula Profesor Lain Entralgo (PL)

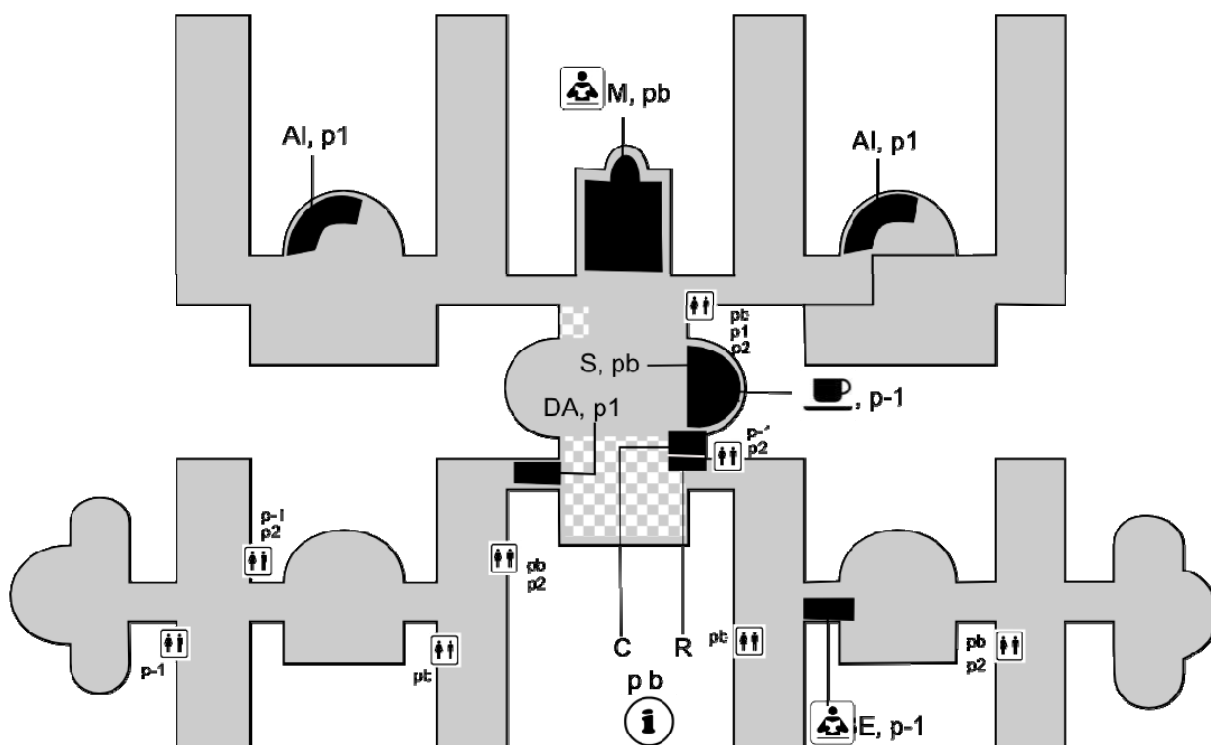
Aula Profesor Botella (PB)

Aula Profesor Schüller (PS)

Aula Profesor Moya, o Sala de Grados (PM)

Además, cada Departamento tiene sus propias aulas.

ZONAS DE INTERÉS COMÚN



La información se puede obtener en el Registro (R) o en conserjería (C), ambas en la planta baja.

Secretaría de alumnos (S) en la planta baja.

Cafetería en la planta -1. Cerca de ella está el servicio de reprografía y los locales de las asociaciones de alumnos.

Delegación de Alumnos (DA) en el Pabellón Central planta 1.

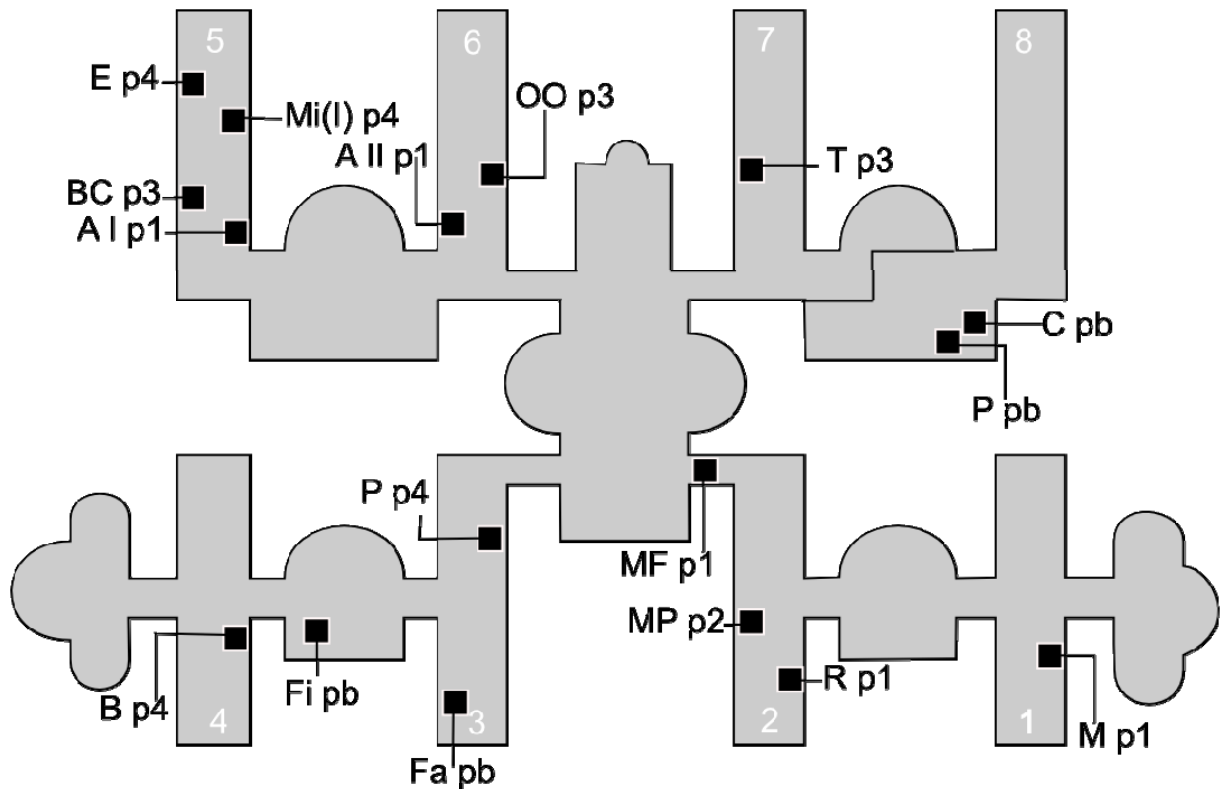
Biblioteca de Medicina (M) en la planta baja del Pabellón Central. Biblioteca de Enfermería (E) en el pabellón 2, planta -1.

Aulas de Informática (AI) en la parte baja de las aulas 3 y 4.

Decanato, el Vicedecanato de Ordenación Académica, Vicedecanato de Alumnos y Secretaria Académica en el pabellón central, planta 2 (zona cuadros blancos en plano).

Titulación de Terapia Ocupacional y Nutrición Humana y Dietética en el pabellón central, planta 2

SECRETARÍAS DE LOS DEPARTAMENTOS



- AI.** Anatomía y Embriología I. Pabellón 5, planta 1.
AII. Anatomía y Embriología II. Pabellón 6, planta 1.
 Anatomía Patológica. Hospital Clínico San Carlos
BC. Biología Celular. Pabellón 5, planta 3.
B. Bioquímica y Biología Molecular. Pabellón 4, planta 3
C. Cirugía. Planta baja pabellón 8 y Hospital Clínico San Carlos
E. Estadística. Pabellón 5, planta 4. Acceso por planta 3.
Fa. Farmacología. Pabellón 3, planta baja
Fi. Fisiología. Entre pabellones 3-4, planta baja.
M. Medicina. Pabellón 1, planta 1.
MF. Medicina Física y Rehabilitación; Hidrología Médica. Pabellón central, planta 1.
MP. Medicina Preventiva, Salud Pública e Historia de la Ciencia. Pabellón 2, planta 2.
Mi. Microbiología (Inmunología). Pabellón 5, Planta 4.
 Obstetricia y Ginecología. Hospital Clínico
OO. Oftalmología y Otorrinolaringología. Pabellón 6, planta 3.
P. Pediatría. Planta baja pabellón 8 y Hospital Clínico San Carlos
P. Psiquiatría y Psicología Médica. Pabellón 3, planta 4
R. Radiología y Medicina Física. Pabellón 2, planta 1
T. Toxicología y Legislación Sanitaria. Pabellón 7, planta 3

Grado en Medicina

primero

ANATOMÍA HUMANA I

Anatomía y Embriología Humana I (12 ECTS)

Anatomía y Embriología Humana II (12 ECTS)

BASES CELULARES DE LA GENÉTICA HUMANA (3 ECTS)

BIOESTADÍSTICA (6 ECTS)

BIOLOGÍA CELULAR, EMBRIOLOGÍA GENERAL E HISTOLOGÍA HUMANA (6 ECTS)

BIOQUÍMICA BÁSICA (6 ECTS)

FÍSICA MÉDICA (6 ECTS)

FISIOLOGÍA BÁSICA (6 ECTS)

HUMANIDADES MÉDICAS (6 ECTS)

INMUNOLOGÍA (6 ECTS)

Grado en Medicina

segundo

ANATOMÍA HUMANA II

Anatomía y Embriología Humana I (9 ECTS)

Anatomía y Embriología Humana II (9 ECTS)

BASES PSICOLÓGICAS DE LOS ESTADOS DE SALUD Y DE ENFERMEDAD (6 ECTS)

BIOQUÍMICA HUMANA (6 ECTS)

EPIDEMIOLOGÍA (3 ECTS)

FISIOLOGÍA HUMANA (12 ECTS)

GENÉTICA MOLECULAR HUMANA (6 ECTS)

MICROBIOLOGÍA GENERAL (6 ECTS)

ORGANOGRAFÍA MICROSCÓPICA HUMANA (9 ECTS)

Grado en Medicina

tercero

ANATOMÍA PATOLÓGICA (9 ECTS)

BASES LEGALES DE LA MEDICINA (3 ECTS)

FARMACOLOGÍA I (9 ECTS)

FISIOPATOLOGÍA Y PROPEDEÚTICA QUIRÚRGICA (6 ECTS)

MEDICINA FÍSICA Y DE REHABILITACIÓN (6 ECTS)

MICROBIOLOGÍA MÉDICA (3 ECTS)

PATOLOGÍA GENERAL (12 ECTS)

RADIOLOGÍA GENERAL (6 ECTS)

TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA (6 ECTS)

Grado en Medicina

cuarto

FARMACOLOGÍA II (3 ECTS)

OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA (12 ECTS)

OFTALMOLOGÍA (6 ECTS)

OTORRINOLARINGOLOGÍA (6 ECTS)

PATOLOGÍA MÉDICA I (12 ECTS)

PATOLOGÍA QUIRÚRGICA I (9 ECTS)

PATOLOGÍA CLÍNICA I (9 ECTS)

Grado en Medicina

quinto

DERMATOLOGÍA (6 ECTS)

MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA (6 ECTS)

PATOLOGÍA MÉDICA II (12 ECTS)

PATOLOGÍA QUIRÚRGICA II (9 ECTS)

PEDIATRÍA (12 ECTS)

PRÁCTICA CLÍNICA II (9 ECTS)

PSIQUIATRÍA (6 ECTS)

Grado en Medicina

sexto

FARMACOLOGÍA III (3 ECTS)

MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA (6 ECTS)

PATOLOGÍA MÉDICA III (6 ECTS)

PRÁCTICA CLÍNICA III (36 ECTS)

TRABAJO FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER (TFGM) (6 ECTS)

PATOLOGÍA MÉDICA III	GRADO + LICENCIATURA
PATOLOGÍA QUIRÚRGICA III	GRADO (TERCER CURSO) + LICENCIATURA
MEDICINA PREVENTIVA	GRADO + LICENCIATURA
FARMACOLOGÍA III	GRADO + FARMACOLOGÍA CLÍNICA (QUINTO CURSO)
PRÁCTICA CLÍNICA III	SÓLO GRADO
CLÍNICA INTEGRADA	SÓLO LICENCIATURA

optativas



**calendarios
teórico-prácticos**

CURSO ACADÉMICO 2013-2014

Licenciatura en Medicina

sexto

PATOLOGÍA QUIRÚRGICA III (20 CRÉDITOS)

FARMACOLOGÍA CLÍNICA (5 CRÉDITOS)

CLÍNICA INTEGRADA (18 CRÉDITOS)

Anatomía Patológica (4 Créditos)

Inmunología (2 Créditos)

Rehabilitación (2 Créditos)

Microbiología (4 Créditos)

Radiología (6 Créditos)

TOXICOLOGÍA CLÍNICA (5 CRÉDITOS)

MEDICINA LEGAL (9 CRÉDITOS)

LIBRE CONFIGURACIÓN (9 CRÉDITOS)

VER ASIGNATURA
"MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA"
DE QUINTO CURSO DE GRADO EN MEDICINA

licenciatura en medicina

PLAN DE ESTUDIOS

**CALENDARIOS TEÓRICO-PRÁCTICOS
CURSO ACADÉMICO 2013-2014**



Facultad de Medicina

Plaza de Ramón y Cajal

Ciudad Universitaria

<http://medicina.ucm.es/>